

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales
Licenciatura en Trabajo Social



*Construyendo Puentes
para la inclusión social de
las juventudes*

Casali, Juliana
Guayanes, Débora
Molina, Daniela

Córdoba, 2022



facultad de ciencias
sociales



Universidad
Nacional
de Córdoba

Construyendo Puentes para la inclusión social de las juventudes

Autoras

Casali, Juliana

Guayanes, Débora

Molina, Daniela

Lic. Pascual Scarpino/ Intervención Preprofesional

Lic. Eugenia Decca; Lic. Rafael Carreras/ Seminario Orientador de la
temática de la Intervención Preprofesional

Mgter. Natalia Becerra/ Seminario de Sistematización y Redacción de
Tesina

Dedicatoria y agradecimientos

A mi familia y amigos;

A mamá, por trasmitirme su confianza;

A mis hermanas, Jorgelina y Lucía;

*A mis compañeras y amigas, Agostina y Luciana,
por hacer este recorrido compartido;*

A Rocío, siempre en mi corazón;

Mi gratitud a la Universidad Nacional de Córdoba;

A la Facultad de Ciencias Sociales;

*A las/os profesionales y jóvenes de Red Puentes,
por todos los aprendizajes.*

Juliana.

A mis padres,

por su apoyo incondicional;

A mis hijos Félix y Tiziana,

por ser mi motivación todos los días;

A Gerónimo,

mi compañero de vida;

A Nora, Yanina y Paula;

A la memoria de Ester y Víctor;

A mi querida Universidad Nacional de Córdoba;

A Red Puentes,

mis más profundos agradecimientos.

Débora.

A la Universidad Nacional de Córdoba;

A Red Puentes,

por los aprendizajes compartidos;

A las/os jóvenes y profesionales que nos recibieron con tanto afecto.

Daniela.

Índice

Introducción.....	6
Capítulo I: Juventudes y consumo problemático de sustancias.....	9
1.1 Miradas teóricas de las juventudes.....	10
1.2 Paradigmas del consumo problemático de sustancias.....	15
Capítulo II: Marco normativo y políticas públicas en el campo del consumo problemático de sustancias.....	19
2.1 Recorrido histórico del consumo de sustancias en Argentina.....	20
2.2 Cambio de paradigma de la Salud Mental: una perspectiva de derechos.....	28
2.3 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario como dispositivos de abordaje integral.....	35
2.4 Programa Potenciar Acompañamiento.....	36
Capítulo III: La intervención del Trabajo Social dentro del campo del consumo problemático de sustancias.....	39
3.1 La situación actual vinculada al acceso al trabajo y a la Salud Mental de las/os jóvenes.....	40
3.2 Red Puentes – CAAC B° San Vicente.....	43
3.3 Construcción teórica y análisis del encargo institucional.....	48
3.4 Categorías propias del Trabajo Social en el escenario de intervención.....	51
3.4.1 Posición del Trabajo Social en la CAAC de B° San Vicente.....	53
3.4.2 Trabajo Social en el campo de la Salud Mental.....	57
Capítulo IV: Construyendo estrategias de intervención en la CAAC.....	59
4.1 Objetivos de la intervención.....	60
4.2 (Re)conocimiento de las/os otras/os	60
4.2.1 Sujetas/os de intervención.....	61

4.3 Delimitando el objeto de intervención.....	63
4.4 Definiendo líneas de acción.....	67
4.4.1 Matriz de análisis.....	68
4.4.1.1 Participación de las/os jóvenes en la CAAC.....	69
4.4.1.2 Vínculos entre pares, profesionales y operadoras/es.....	71
Conclusiones.....	74
Bibliografía.....	76
Anexos.....	84

Introducción

El presente documento da cuenta de la sistematización de la experiencia de nuestro trabajo final de grado del 5to nivel de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 2021.

La temática de intervención alude al consumo problemático de sustancias en jóvenes que asisten a la Organización Social Red Puentes, ubicada en Barrio San Vicente, de la ciudad de Córdoba. La misma, aborda de manera integral la asistencia, prevención y promoción de la salud comunitaria, ofreciendo un abordaje comunitario del consumo problemático.

Red Puentes, cuenta con tres Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC), que se ubican en diferentes barrios: Arguello, San Ignacio y San Vicente.

En torno al consumo problemático de sustancias, podemos decir, que se constituye como problemática en la modernidad, en donde se producen rupturas en las formas de regulación colectiva, permitiendo el desarrollo y la valoración individual y convirtiéndose en una práctica privada (Touzé, 2010).

El consumo de sustancias es una práctica que se realiza desde varios siglos atrás con fines de curación, recreación, rituales, creencias. Dicha práctica se mantuvo hasta el siglo XX en el ámbito de lo privado/doméstico, para luego fugarse a la esfera de lo público, ingresar a la agenda estatal y ser abordada por el Estado desde diferentes lógicas de intervención (Abril, Decca & Mercado, 2019).

Existen diferentes modelos de atención de las personas que se encuentran en situación de consumo, lo que fue configurando respuestas socio sanitarias frente a esta problemática. En este trabajo nos centraremos en el modelo de reducción de riesgos y daños, ya que consideramos que Red Puentes se posiciona en él.

Siguiendo a Graciela Touzé y Diana Rossi (1993), podemos decir que este modelo centra su atención en la disminución de las consecuencias negativas del uso de drogas, es decir,

que no basan su intervención en el consumo como tal, sino en los daños individuales y sociales que trae aparejado. Además, este enfoque tiene como objetivo garantizar el acceso a la información y a la prevención, y acercar a las personas en situación de consumo a las instituciones que abordan esta problemática.

En la siguiente sistematización, nos proponemos plasmar la incidencia que tiene el consumo problemático de sustancias en la convivencia y en los procesos laborales de las/os jóvenes que asisten a la CAAC. En esta línea, entendemos la convivencia como dispositivo organizativo de los proyectos de vida, que permite la autonomía y el fortalecimiento de las habilidades sociales de las/os jóvenes.

De este modo, nuestro objeto de intervención se encontró ligado al fortalecimiento de las trayectorias laborales de las/os jóvenes de la CAAC de San Vicente.

En nuestra intervención se encuentran recursos que le son propios al Trabajo Social, como el diseño de estrategias, el diagnóstico, el uso de dimensiones y categorías conceptuales, el acceso a la información, la planificación en relación al plan de trabajo, entre otras. En este marco, las técnicas utilizadas fueron, entrevistas semi-estructuradas y abiertas y talleres que se recuperarán a lo largo del presente trabajo.

Nuestra tesina aborda la problemática del consumo a partir de un acercamiento teórico-metodológico que, a los fines de la sistematización y análisis del proceso se organiza en la división de cuatro capítulos y subcapítulos:

En el capítulo I, nos proponemos reflexionar sobre la categoría de juventudes, donde no solamente nos referimos a una cuestión biológica y psicológica, sino más bien, como una condición que se va gestando a partir de los diferentes contextos sociales, históricos, políticos y culturales, que hacen a la construcción de la identidad de las/os jóvenes.

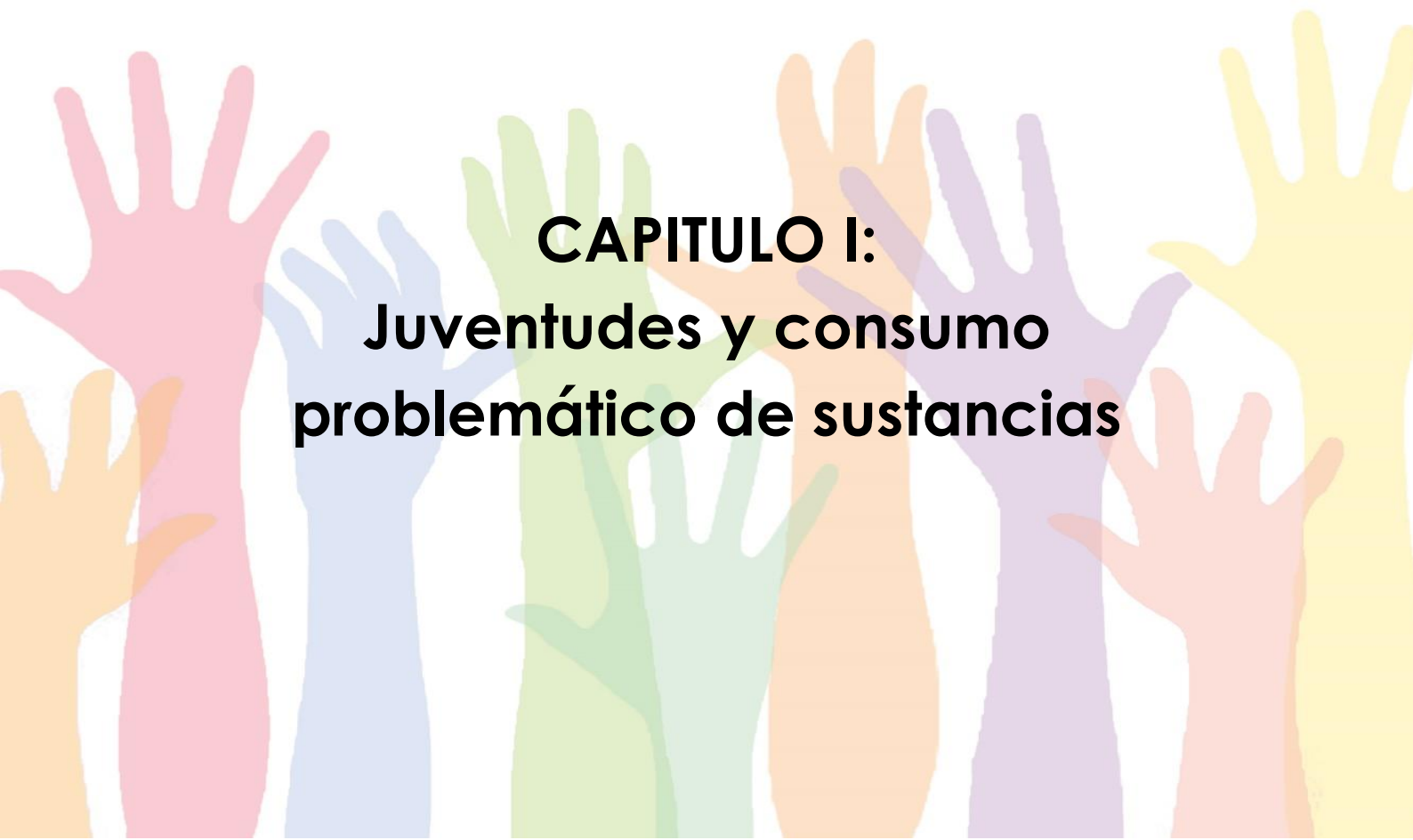
En el capítulo II, el foco estará abocado al marco normativo y a las políticas públicas que giran en torno a la problemática, considerándolas como elementales, ya que despliegan

distintos dispositivos para la prevención y asistencia de quienes consumen. A su vez, proponemos describir y analizar el recorrido histórico del consumo problemático de sustancias en diferentes etapas, y cómo sus paradigmas, sus modos de abordaje, sus discursos, sus legitimaciones, fueron cambiando y transformándose a lo largo del tiempo. Analizaremos a Red Puentes como un dispositivo de implementación de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), que excede lo específico del consumo problemático de sustancias y abarca otras dimensiones que hacen a la salud integral de las personas que asisten a la CAAC. Y en este sentido, nos parece relevante mencionar a la Ley de Salud Mental, ya que incluye a las personas en situación de consumo problemático de sustancias.

En el capítulo III se llevará a cabo una descripción de la CAAC de Barrio San Vicente, partiendo desde un análisis del encargo realizado por parte de la institución, y entendiendo a la misma como un dispositivo que tiene como eje central abordar de manera integral el consumo problemático de sustancias. Por otro lado, nos proponemos analizar la posición del Trabajo Social en estos dispositivos en particular y su articulación con el campo de la salud mental; entendiendo al trabajo multidisciplinario como una necesidad y como un eje rector del dispositivo.

En el capítulo IV, pondremos en manifiesto aquellas estrategias y líneas de acción que llevamos a cabo al interior de la CAAC, teniendo en cuenta las particularidades de las/os sujetas/os que forman parte de la misma.

Por último, nos parece pertinente reflexionar acerca de nuestra intervención, la cual pretendió realizar un aporte para aquellas/os profesionales que trabajan con la problemática del consumo. A su vez, planteamos distintos interrogantes y emergentes que nos fue dejando dicho proceso.

An illustration at the bottom of the page shows several hands of different colors (pink, blue, green, orange, purple, yellow) raised in the air, symbolizing diversity and participation. The text is centered over this illustration.

**CAPITULO I:
Juventudes y consumo
problemático de sustancias**

1.1 Miradas teóricas en torno a las juventudes

Las categorías conceptuales en relación a las juventudes, pueden ser heterogéneas, diversas y desiguales, es decir, que no existe un solo tipo, ni una única forma de ser joven. Retomando a Pierre Bourdieu (citado en Rossana Reguillo Cruz, 2007), coincidimos en que las juventudes son una categoría socialmente construida, es decir, no es natural, sino que las diversas sociedades a lo largo del tiempo fueron definiendo y valorando lo que son las juventudes. Podemos pensar a las juventudes, desde una mirada compleja, dinámica y contextualizada.

Los modos de conceptualizar a las juventudes, han ido generando múltiples prácticas desde diversas instituciones como el Estado, la familia, la comunidad, ubicando a las/os jóvenes como actoras/es diferenciadas/os.

Siguiendo a Mariana Chávez (2005), en la actualidad se han ido desarrollando diferentes representaciones en relación a las juventudes, dentro de las cuales podemos identificar:

- Joven como ser insegura/o de sí misma/o: se la/o presenta como ser insuficiente de sí misma/o y de las/os demás, en comparación con las personas adultas. Con este argumento, se interviene sobre las decisiones de su vida.
- Joven como ser en transición: es el momento en que la/el joven se ubica entre la niñez y la adultez, siendo esta última el momento de mayor plenitud.
- Joven como ser no productiva/o: se la/o considera con mucho tiempo disponible, a causa de no estar inserta/o en el mercado de trabajo.
- Joven como ser desinteresada/o y sin deseo: este discurso considera un desinterés total por parte de las juventudes, cuando efectivamente el desinterés se da en relación a lo que la sociedad ofrece.

- Joven como ser desviada/o – peligrosa/o: se la/o considera con mayor tendencia a no cumplir con las normas, a tener conductas problemáticas.
- Joven como ser victimizada/o: se la/o considera víctima del acontecer social, imposibilitada/o de actuar, este discurso tiende a justificar las acciones de quebrantar la ley por su posición ante el sistema.
- Joven como ser rebelde y/o revolucionaria/o: se le asigna la función de ser opositor/a al orden social.
- Joven como ser del futuro: se le niega el presente y el futuro tiene una espera infinita.

Si bien las conceptualizaciones acerca de las juventudes son diversas, Mario Margulis y Marcelo Urresti (1996), proponen una característica en común entre las/os jóvenes a partir del concepto de moratoria vital, entendida como un capital energético, un excedente temporal que las/os jóvenes disponen en comparación a generaciones mayores, el cual, está determinado por la edad.

Sin embargo, aparecen diferencias sociales y culturales en el modo de ser joven, a partir de la pertenencia a un determinado sector social. De esta manera, la moratoria social, es entendida como un privilegio para aquellas/os jóvenes de sectores medios y altos, la cual les permite dedicar tiempo a sus estudios, postergando aquellas exigencias vinculadas a la madurez social. En este sentido, los autores indican que "la moratoria social propone tiempo libre socialmente legitimado, un estadio de la vida en que se postergan las demandas, un estado de gracia durante el cual la sociedad no exige" (Margulis & Urresti, 1998, p. 4).

Las/os jóvenes de sectores populares, tienen escasas o nulas posibilidades de acceder a la moratoria social, ya que deben ingresar desde temprana edad al mercado laboral a causa de las responsabilidades económicas y familiares que presentan. El tiempo libre a causa del desempleo, se diferencia de la moratoria social, ya que, para estas juventudes es considerado incierto, culposo y las/os empuja hacia la marginalidad (Margulis & Urresti, 1998).

De esta manera, se torna necesario reflexionar acerca de las múltiples condiciones que atraviesan a las/os jóvenes, superando los discursos homogéneos y permitiendo la construcción de nuevas formas de concebir las juventudes.

Entendiendo que las juventudes no se expresan de un modo único, es que nos parece importante traer al análisis el concepto de interseccionalidad, propuesto por Kimberlé Crenshaw en 1989, cuyo aporte, implicó una transformación en los estudios feministas, permitiendo reconocer y dimensionar la complejidad de los procesos que generan desigualdades sociales (La Barbera, 2016). Esta mirada, nos permite dimensionar cómo es que las desigualdades son producidas por las interacciones entre los sistemas de clase, género y raza, y en este caso sumaremos el de generación. Así, la lectura de la posición que ocupan las/os jóvenes en la estructura social, económica y cultural, no puede leerse sin un análisis interconectado de los patrones hegemónicos de sexismo, racismo, clasismo y adultocentrismo.

El hecho de entender que todas las personas estamos atravesadas por estas estructuras de forma simultánea, ya sea en posiciones de privilegio u opresión, nos parece crucial para el estudio de las relaciones de poder. El mismo nombre de interseccionalidad se remite a una metáfora espacial y denota los cruces para describir el hecho de que diferentes estructuras de poder nos atraviesan al mismo tiempo y en direcciones diferentes, causando opresiones específicas.

Desde el enfoque interseccional, las/os más afectadas/os (dado el entrecruce de varios factores de discriminación) deben ser escuchadas/os primero y sus demandas deben tenerse como primordiales al interior de los movimientos sociales en aras de sus exigencias ante el Estado. Aquello en tanto permite crear herramientas de protección más amplias que cubran a una mayor parte de la población (Crenshaw, 1989). De esta manera, este enfoque pone el énfasis en las diferentes condiciones sociales que pueden afectar a una persona al mismo tiempo, y terminan por generar un tipo de discriminación particular que debe ser objeto de

observación por parte de la teoría, la movilización social y, en especial, la atención estatal que se materializa en las políticas públicas, siendo una de estas las políticas que abordan el consumo problemático de sustancias.

Por último, nos gustaría aclarar que la interseccionalidad es un término polisémico, pero siguiendo a Antonia Olmos Alcaraz y María Rubio Gómez (2014), pueden asumirse unos mínimos comunes:

- Existen múltiples formas de opresión y privilegio debido a la diversidad de categorizaciones socioculturales que las originan, las conexiones entre ellas y la dependencia contextual con la que funcionan.
- Existen múltiples maneras de experimentar esta diversidad de formas de privilegio y opresión.
- Esta diversidad de formas de opresión y privilegio son sustentadas por ideologías que esencializan las diferencias como forma de legitimar dicha desigualdad.
- Estas diversas categorías de diferenciación no funcionan de forma aditiva o multiplicativa, sino mutuamente constitutivas.

Por todo ello podemos entender la interseccionalidad como “los complejos, irreductibles, variados y variables efectos que resultan cuando múltiples ejes de diferencia - económica, política, cultural, psíquica, subjetiva y experiencial- se interceptan en contextos históricos específicos” (Brah & Phoenix, citadas en Brah, 2013, p. 14).

Desde esta definición podemos enfrentarnos al proceso de categorización entendiendo que las categorías no son intrínsecamente válidas, sino que parten de un conocimiento situado (Haraway, 1995). Es decir, en situaciones concretas en relación con personas específicas unas categorías serán más importantes que otras, aunque al mismo tiempo podamos encontrar algunos ejes de diferenciación o divisiones sociales que tienden a estar presentes de manera

más habitual. Sin olvidar a su vez que en ningún caso son estáticas, estando siempre bajo continuos procesos de impugnación y cambio (Yuval-Davis, 2006).

Consideramos que esta categoría nos permite un análisis más profundo de las diferentes expresiones de las juventudes, y nos va a posibilitar situarnos en nuestro campo de intervención entendiendo la particularidad de las/os sujetas/os con las/os que intervenimos.

Coincidimos con Mario Margulis (2001), en el sentido que ya no hay juventud, sino juventudes. De esta manera, este autor nos indica que “se trata de una condición históricamente construida y determinada, cuya caracterización depende de diferentes variables, siendo las más notorias la diferenciación social, el género y la generación” (p. 42).

Por otra parte, podemos resaltar que las juventudes se construyen en torno a las relaciones sociales. En este sentido Esther Custo (2009), va a plantear que las relaciones sociales son un vínculo elemental, primario y social que se establece con la articulación de las personas entre sí y un ámbito donde se manifiestan las necesidades de las/os sujetas/os sociales y sus posibilidades de frustración o satisfacción. Por lo tanto, cada sociedad, enmarcada por diferentes estructuras y configuraciones, redefinirá su significado, siendo este, diverso y heterogéneo, y no unívoco.

Estos aportes nos permiten reflexionar sobre las/os sujetas/os de intervención, donde no solamente nos referimos a la categoría de juventudes como una cuestión biológica y psicológica, sino más bien, como una condición que se va gestando a partir de los diferentes contextos sociales, históricos, políticos y culturales que hacen a la construcción de la identidad de las/os jóvenes. Por lo tanto, podemos definir a las juventudes siguiendo a Mario Margulis y Marcelo Urresti (1998), como:

Un significante complejo que contiene en su intimidad las múltiples modalidades que llevan a procesar socialmente la condición de edad, tomando

en cuenta la diferenciación social, la inserción en la familia y en otras instituciones, el género, el barrio o la micro cultura grupal. (p.1)

Nos parece relevante esta manera de pensar a las juventudes en todas sus significaciones, ya que nos permitirá una interpretación mas profunda sobre el impacto que tiene el consumo problemático de sustancias.

1.2 Paradigmas del consumo problemático de sustancias

Para acercarnos a una definición de lo que es el consumo problemático de sustancias tomaremos aportes de Hugo Míguez (1998) y Graciela Touzé (2010), quienes plantean que hay tres componentes que interactúan entre sí en dicho fenómeno: por un lado, las/os sujetas/os con su singularidad, sus trayectorias, su situación laboral, de salud, educativa, social, su edad, su género, características a tener en cuenta a la hora de entender su modo de relacionarse con las sustancias. Por otro lado, se encuentra la sustancia propiamente dicha, la cual tiene distintas características según su tipo, accesibilidad y calidad. Por último, nos referimos al contexto en el que se da el consumo.

Cuando hablamos de consumo problemático estamos haciendo referencia a una situación de consumo de drogas que afectan negativamente - en forma ocasional o crónica - a una o más áreas de la persona: su salud física o mental; sus relaciones sociales primarias (familia, pareja, amistades); sus relaciones sociales secundarias (trabajo, estudio); y por último sus relaciones con la ley (Programa del Sol, 2018).

Consideramos al consumo problemático de sustancias como una problemática dentro del campo de la salud mental. Entonces, nos preguntamos por qué el Trabajo Social debe intervenir dentro de este campo.

Por lo tanto, el lugar que ocupa Trabajo Social en el campo de la salud pública, como complemento de la atención medicalizada de la enfermedad, es compatible con esa mirada fragmentada de las/os sujetas/os y de la reproducción

social. Su inclusión en el campo de la salud es producto de la emergencia de situaciones y problemas que desde esa concepción biológica son ignoradas pero que, sin embargo, irrumpen - generalmente como problemas sociales ligados a la situación de salud - en la vinculación con las/os sujetas/os. (Nucci, Crosetto, Bilavcik & Miani, 2018, p.12)

Dicho esto, nos parece importante la intervención del Trabajo Social, ya que amplía la mirada y tiene en cuenta los aspectos sociales, culturales y económicos de las personas.

Destacamos la importancia de describir y contextualizar el consumo problemático de sustancias. Dentro de este, se encuentran dos grandes paradigmas que han sido dominantes a lo largo de la historia:

Las autoras Victoria Abril, Eugenia Decca y María Candelaria Mercado (2019), por un lado, plantean que el paradigma prohibicionista, se caracteriza por la implementación de tratamientos cuya condición previa al ingreso es que la persona deje de consumir. La voz de la/el sujeta/o es anulada, ya que se la/o considera como **esclava/o de la droga**, sin capacidad para decidir sobre su propio cuerpo. Por lo tanto, las decisiones y prescripciones quedan en manos de las/os profesionales especializados que poseen un saber y poder legitimado socialmente.

El eslogan más utilizado en los medios de comunicación, desde este paradigma, es que la droga es mala, la droga mata, invisibilizando así las causas estructurales, los vínculos subjetivos entre quienes consumen y la sustancia, y las relaciones interpersonales. Así, se construyen socialmente estereotipos sobre las/os consumidoras/es relacionados con el peligro, la violencia, la autodestrucción, la enfermedad, la adicción, que generan criminalización, barreras de acceso a instituciones y al sistema de salud, desconfianza, persecución, amenaza (Abril, Decca & Mercado, 2019).

A su vez, las autoras afirman que el paradigma de reducción de riesgos y daños, surge como alternativa de intervención en la década de los '80, introduciendo herramientas de prevención integral y asistencia. Este paradigma reconoce que cada sujeta/o se encuentra inserta/o en un contexto determinado y que el vínculo que establece con la sustancia es particular; por tanto, es imposible abordar todas las situaciones de consumo de manera uniforme, sino que es necesario tener en cuenta las subjetividades de cada consumidor/a.

Parte de la idea de que el consumo de drogas es una práctica que siempre existió y que hasta el día de hoy se encuentra presente en nuestro sistema organizacional; pensar la eliminación total de consumo de drogas se convierte, así, en una utopía. Por lo tanto, desde esta perspectiva, es parte de la prevención trabajar a nivel de las representaciones sociales para modificar los estereotipos y mitos sobre las/os consumidoras/es y sobre las drogas (Abril, Decca & Mercado, 2019).

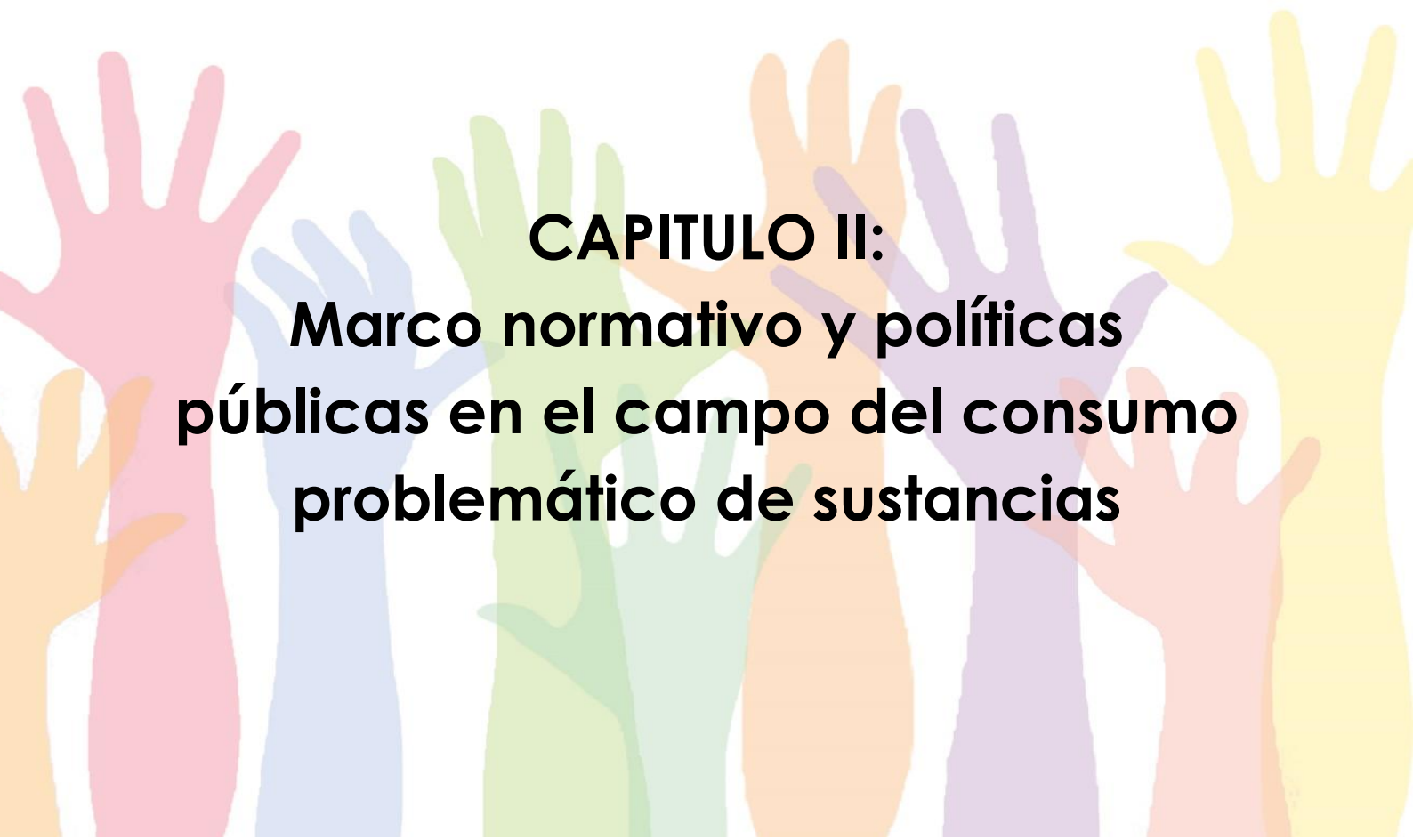
Es importante mencionar el lugar que ocupa la/el sujeta/o en este paradigma; Diana Rossi (2016), plantea que desde esta perspectiva no solo se busca garantizar la atención en el sistema de salud, sino, que se centra en el reconocimiento de la capacidad de las personas que usan drogas para desarrollar formas de cuidado, así como para modificar prácticas que impliquen riesgos.

En este sentido, se incluyen a las/os sujetas/os en el diseño y la implementación de programas junto con las/os trabajadoras/es de las diferentes disciplinas en una posición más igualitaria, flexible y participativa en la toma de decisiones. Estos principios ubican a las/os sujetas/os como sujetas/os de derechos, activas/os y protagonistas de su proceso y no como receptoras/es de intervenciones.

Particularmente, nuestro escenario de intervención se encuentra situado en Red Puentes. Este, es un dispositivo de intervención comunitaria del consumo problemático de sustancias. El mismo, está inserto dentro una Red Nacional de Abordaje Comunitario de

Consumos Problemáticos, **Puentes**, que nace en el año 2012 como iniciativa del Movimiento Popular **La Dignidad**, con el objetivo de ofrecer, de manera libre y gratuita, tratamiento y prevención específica e inespecífica para personas en situación de consumo problemático de sustancias.

Como modalidad de intervención, la CAAC adhiere al modelo de reducción de riesgos y daños, entendido como aquel en el que no se exige la abstinencia de sustancias para el acceso. El objetivo principal es prestar ayuda a las/os usuarias/os que se encuentra al margen de las redes asistenciales y relacionar a la/el sujeta/o con otros recursos terapéuticos de mayor exigencia (SEDRONAR, 2019).



**CAPITULO II:
Marco normativo y políticas
públicas en el campo del consumo
problemático de sustancias**

2.1 Recorrido histórico sobre el consumo de sustancias en Argentina

Creemos necesario delinear el recorrido histórico que conlleva el consumo problemático de sustancias en Argentina, identificando diferentes etapas, con sus aspectos centrales y su marco normativo. Existen una serie de leyes que hacen hincapié en torno a dicha problemática, las cuales, afectan de manera directa en las principales necesidades, intereses y derechos de las/os sujetas/os consumidoras/es, como así también, a la sociedad en general, tomando diferentes posicionamientos y reiterando la vulneración de los derechos de estas personas.

- **Primera etapa: 1965 – 1975**

Durante la década de 1960, el consumo de drogas comenzó a percibirse como un problema, aunque no generaba alarma social. El consumo existente estaba centrado principalmente en la marihuana, asimismo, comenzaba a surgir una incipiente demanda de drogas sintéticas obtenidas en farmacias.

En este sentido, el Ministerio de Educación de la Nación (2011) señala:

A comienzos de la década de 1960, más de setenta naciones firmaron la Convención Única sobre Estupefacientes, la que planteaba la necesidad de codificar las normas existentes, simplificar y modernizar los mecanismos de fiscalización y extenderlos a los cultivos de coca y marihuana. Esta Convención incluye la regulación y prohibición de 108 productos, clasificados en cuatro listas; asimismo contempla medidas administrativas y represivas y una novedosa política de erradicación de cultivos en los países productores, generalmente ubicados en el Tercer Mundo, base de la política que se dio en llamar **guerra contra las drogas**. (p.3)

La Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención Única sobre Estupefacientes se celebró en la Sede de las Naciones Unidas el 30 de marzo de 1961,

con el fin de hacer frente al tráfico ilícito de estupefacientes: “En 1963 el Estado argentino, a partir del Decreto N.º 7.672 y luego con la Ley N.º 17.818 de 1968, ratificó la Convención Única e impulsó la diferenciación que ésta proponía entre uso y abuso de drogas” (Ministerio de Educación, 2011, p.4).

A pesar de que Argentina adhirió a la Convención, dejaba por fuera de la penalización a todas/os las/os que tuvieran en su poder sustancias estupefacientes que no excedieran el uso personal. Dicha despenalización, fue introducida por un gobierno de facto, dejando en evidencia la escasa alarma social sobre el consumo de sustancias en el país.

En 1971 se creó el Servicio de Toxicomanías en el Hospital Borda y el Centro de Prevención de la Toxicomanía (CEPRETOX). Estas iniciativas adoptan diversas modalidades de atención, entre los que se pueden mencionar: servicio de hospitalización, tratamiento ambulatorio, actividades de información y programas preventivos.

En 1972, se creó en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos. De esta manera, “se considera a este el primer órgano estatal encargado de diseñar políticas respecto de esas sustancias” (Corda, Galante & Rossi, 2014, p. 14).

En 1973 asume como presidente en Argentina, Héctor Cámpora, quien deroga las normas sancionadas durante la dictadura militar (1966-1973), curiosamente no penalizadoras del consumo. Este paso, dio indicios a que el Estado comenzaba a ocuparse de la problemática del consumo y del tráfico de drogas.

En 1974, José López Rega, presenta un proyecto que se sanciona como Ley N.º 20.771, que penaliza la tenencia de drogas. Lo significativo de la misma, era que consideraba a la/el sujeta/o consumidor/a como delincuente, por lo tanto, limitaba las posibilidades de acceder al derecho a la salud, ya que, marginalizaba y criminalizaba a las/os consumidoras/es.

Esta ley viene aparejada a la sanción de la Ley N.º 20.840, la cual, “reglamenta la llamada lucha antisubversiva, que legitima en el país la Doctrina de la Seguridad Nacional, el discurso de la dictadura militar del período 1976-1983 para intentar legitimar el terrorismo de Estado” (Ministerio de Educación, 2011, p. 5). Dichas normas trascendieron su control al mismo sector social, las/os jóvenes.

- **Segunda etapa: 1976 – 1982**

En este periodo y a partir de la Ley N.º 20.771 anteriormente mencionada, la imagen de la/el consumidor/a de sustancias en Argentina, seguía siendo la de las/os jóvenes peligrosas/os y delincuentes, marginalizadas/os y criminalizadas/os. Tal como es señalado por el Ministerio de Educación:

Esta etapa se caracterizó por el consumo de fármacos (pastillas, jarabes, etc.), alucinógenos, derivados del opio, marihuana y sal de anfetamina. Como consecuencia de esta etapa, tanto en Europa como en Argentina, el consumo de drogas comienza a ser percibido como un grave problema social. La asociación directa entre drogas y problemas sociales – delincuencia, violencia, inseguridad, marginalidad–, se produjo tanto en España como en Argentina. En este sentido, surgió la urgencia de generar nuevas estrategias para abordar el tema y definir el problema, los tratamientos y la prevención. (Ministerio de Educación, 2011, p. 5)

- **Tercera etapa: 1983 – 1991**

Con el retorno de la democracia, se multiplicaron los centros de cuidados para usuarias/os de drogas en Argentina, ampliándose también las modalidades de atención. Sin embargo, sigue siendo uno de los países con alta escasez sobre la información epidemiológica del uso y consumo de sustancias, además de contar con un defectuoso enfoque de trabajo en promoción y prevención.

Argentina, en esta tercera etapa, se evidencia con un alto incremento del policonsumo, siendo este, un término que es utilizado para describir el consumo de más de una sustancia por una persona al mismo tiempo.

Con el retorno del gobierno democrático en 1983, asume como presidente Raúl Alfonsín, por lo que, el rol del Estado democrático debía ser diferente al de facto. De este modo, la concepción de la/el usuaria/o como delincuente, se va transformando en otra visión que lo sostiene como **enferma/o**.

Esta visión que ampara a las/os usuarias/os como enfermas/os, ofrece una explicación más tranquilizadora para la sociedad, las causas se atribuyen a un agente patógeno externo (Touzé, 2006).

Con el retorno de la democracia, la cocaína se transformó en aquella sustancia que más se consumía, sin distinción de clases sociales, ni franja etaria.

A mediados de la década de 1980 las respuestas del gobierno se sustentaban en dos líneas de trabajo: por un lado, se llevaba a cabo la lucha contra el narcotráfico y por otro, se abordaba la prevención y la reducción de las consecuencias negativas del consumo. Asimismo, algo que hay que destacar es que el gobierno colaboró para legitimar nuevos discursos preventivos, amplió y diversificó la oferta asistencial y reavivó el debate legislativo, pasando a ser la drogadicción un tema prioritario de la agenda pública. (Ministerio de Educación, 2011, p. 7)

En 1985, se creó en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas (CONCONAD).

La misma, estaba integrada por distintos ministerios; “el organismo incluía un comité técnico, con representantes de las fuerzas de seguridad, la UBA y agencias estatales, y un

comité asesor, constituido por personas de reconocida trayectoria en el tema y organizaciones no gubernamentales” (Corda, Galante & Rossi, 2014, p. 15).

Actualmente, se encarga de estos temas SEDRONAR, que depende de la Presidencia de la Nación. La secretaria tiene como misión coordinar las políticas nacionales de lucha contra las drogas y las adicciones mediante la reducción de la oferta y la demanda.

La estrategia de esta Secretaría por reducir la demanda se orienta a la prevención y a la asistencia. Para procurar el primer propósito, la institución diseña, ejecuta y supervisa programas y planes de carácter nacional, referidos a la prevención y a la capacitación de agentes de la comunidad en la temática del uso indebido de drogas y alcohol y sus consecuencias. Su alcance se extiende a todo el país, con el consenso y la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales. En cuanto al segundo objetivo, procura facilitar la asistencia y la rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas y que, carentes de recursos adecuados, no pueden acceder al tratamiento o a la recuperación que necesitan. Para ello, disponen de un centro de consulta y orientación que se encarga de asesorar a quien lo solicita, a la vez que selecciona a las/os beneficiarias/os de las becas para los tratamientos en instituciones especializadas en adicciones, las cuales deben estar registradas y son supervisadas por SEDRONAR. (Ministerio de Educación, 2010, p. 8)

Durante el año 1989, se sanciona la Ley Nacional N.º 23.737/89 de tenencia y tráfico de Estupefacientes, la cual, determina penas y multas para quienes vendan, cultiven, guarden semillas, entreguen, consuman sustancias ilegales o legales que según las reglamentaciones vigentes no puedan ser comercializadas sin ese requisito. Las penas se agravan dependiendo de la actividad o función que desempeñe la persona. Esta ley sigue vigente en la actualidad, a pesar de los esfuerzos por modificar determinados artículos, como aquellos que penalizan la

tenencia para consumo personal, el auto cultivo y aquellos que establecen las medidas de seguridad coactivas.

Como especificamos anteriormente, el aumento sobre el consumo de sustancias, exigió respuestas por parte del Estado, por lo cual, las políticas sociales hasta entonces desarrolladas, sufrieron modificaciones importantes.

Hay que señalar que en Argentina las políticas públicas sobre drogas no lograron diferenciar los tratamientos por tipo de sustancia, sino simplemente por drogas legales o ilegales. Esto dificultó la creación de políticas públicas más acordes a la realidad de cada consumidor/a, en tanto resulta inadecuado suponer que una persona consumidora de cocaína de modo inyectable, tenga las mismas necesidades y problemas que alguien que busca tratamiento por ser consumidor/a de marihuana. (Ministerio de Educación, 2011, p. 8)

- **Cuarta etapa: 1992 – 2002**

El gobierno de Menem adoptó una política de drogas de tolerancia cero. A partir de la aplicación de la Ley N.º 23.737, sancionada en 1989, se produjo una demanda considerable de tratamientos por derivación judicial que fue acompañada por el financiamiento del Estado mediante un sistema de becas y la obligatoriedad de cobertura por parte de las obras sociales y las medicinas prepagas (Touzé, 2006).

En Argentina, estos años presentaron al menos tres sucesos que introducen distintos elementos para entender al consumo de sustancias en la década de los noventa: la aparición del VIH/sida y de la hepatitis C; la incorporación de programas preventivos en torno a la reducción de riesgos y daños y el consumo de drogas en espacios recreativos (Ministerio de Educación, 2011).

La instauración en la sociedad del VIH/sida, no se inició en esta etapa, sino que se produjo una mayor incidencia en este momento. Por lo tanto, las intervenciones y los

programas en torno a la reducción de riesgos y daños, contribuyeron favorablemente a la disminución del porcentaje de usuarias/os con antecedentes de uso de drogas por vía endovenosa, entre las/os infectadas/os por el VIH.

Cabe destacar, que el consumo de drogas por vía endovenosa se incrementa en las/os jóvenes que poseen niveles socio económicos bajos, abandono escolar y obstáculos de inserción social, mientras que, existía otro tipo de consumo en las/os jóvenes de un mayor nivel socio económico, que tenía la particularidad de ser recreativo, por descubrimiento, por experimentación (Ministerio de Educación, 2011). En este sentido, las sustancias que se consumen varían según el sector social al que se pertenezca.

A fines de la década de los 1990, y acompañando el impacto de la mortalidad por sida entre las personas que usaban drogas inyectables, se expandieron los planteos que cuestionaban la matriz dominante. Por lo tanto, las políticas públicas dirigidas a las/os usuarias/os de estupefacientes y otras sustancias psicoactivas desarrolladas con el enfoque de reducción de riesgos y daños comenzaron a lograr consenso gubernamental recién en el año 2000 (Corda, Galante & Rossi, 2014).

- **Quinta etapa: 2002 – actualidad**

En cuanto a la reducción de riesgos y daños y los logros que se habían conseguido en la etapa anterior, podemos decir que en el 2003 se produce un hecho histórico para la reducción de riesgos y daños en Argentina: el Ministro de Salud de la Nación de ese momento, Ginés González García, lanza el proyecto regional de Prevención de Drogas y del SIDA en Países del Cono Sur, con el auspicio de ONUSIDA y la Oficina contra la Droga y el Delito de la ONU, que entregó jeringas y preservativos en la Capital y el conurbano bonaerense a usuarias/os de drogas. El proyecto fue financiado por ONUSIDA

y ejecutado por la Asociación Civil Intercambios, con apoyo del Ministerio de Salud y de los municipios. (Ministerio de Educación, 2011, p. 10)

En esta etapa se genera un incremento en el consumo de drogas ilícitas y alcohol por parte de las/os jóvenes. Existen determinados prejuicios en torno a la problemática de drogas, las cuales, solo hacen hincapié en las llamadas drogas ilícitas como las únicas que afectan a las/os usuarias/os. En cuanto a las sustancias legales, (como alcohol, tabaco o medicamentos), son aceptadas socialmente, ya que existe una cotidianeidad con respecto a las mismas.

En el área educativa, en el año 2009, se promulgó la Ley N.º 26.586, que creó el Programa Nacional de educación y prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas, en el ámbito del Ministerio de Educación, con responsabilidades concurrentes del Ministerio de Salud y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en coordinación con SEDRONAR.

Dicha ley, estableció el derecho que toda persona posee a formarse para tener una vida digna vivida en libertad, fomentó la no discriminación de las personas con conductas adictivas y estableció entre sus objetivos el de brindar información disuasiva del consumo enfocado en los grupos más vulnerables.

(Corda, Galante & Rossi, 2014, p. 44)

En el año 2010, a partir de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657, se reconocen los derechos de las/os usuarias/os y familiares de usuarias/os del sistema de salud mental y las potencialidades de la comunidad para definir e intervenir en la problemática.

A su vez, se pone el acento en la salud como derecho y como proceso, ya no solo se habla de tratamientos, sino también de promoción y prevención, obligando a revisar la mirada existente en torno a la problemática (discriminación, estereotipos, estigmatización, generalización y su incidencia en el acceso a derechos básicos sociales, políticos, entre otros).

En el año 2011, a través de la Ley de Salud Mental, se incluye asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos.

En el año 2012, mediante la Ley de la provincia de Córdoba N.º 10.067/12 (adhesión de la provincia a la Ley Nacional de Tenencia y Tráfico de Estupefacientes N.º 23.737), se crea el fuero de lucha contra el narcotráfico y la fuerza policial anti narcotráfico, responsable de todos los actos de prevención y conjura del delito en tal sentido.

El Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba tienen poder para producir un blindaje al ingreso y tránsito de drogas dentro del territorio de la provincia.

En el año 2016, a través del Decreto N.º 1249 el Estado puso en evidencia su interés por abordar la problemática del consumo de sustancias, a partir de la llamada Emergencia Nacional en Materia de Adicciones, la cual, estuvo vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018.

Creemos necesario como equipo, poder destacar la importancia que tiene la historización del consumo problemático de sustancias y como sus modos de abordaje, sus discursos, sus legitimaciones, sus políticas públicas y sus intervenciones fueron cambiando, mutando y transformándose a lo largo del tiempo. Es en este sentido, que el consumo problemático de sustancias es abordado en diferentes escenarios de intervención.

2.2 Cambio de paradigma de la Salud Mental: una perspectiva de derechos

Nancy Fraser (1991), plantea que las necesidades en un primer momento se encuentran en la esfera de lo doméstico y lo económico; y cuando estas, no pueden ser resueltas, se inicia un proceso de politización, en la que las necesidades se fugan al espacio social.

El consumo problemático de sustancias se mantuvo hasta el siglo XX en el ámbito de lo privado y lo doméstico, para luego, poder ingresar en la agenda estatal y ser abordada por el Estado. De esta manera, los Estados comienzan a implementar determinadas políticas públicas que hacen foco en el consumo problemático de sustancias y despliegan una serie de leyes que afectan de manera directa en las principales necesidades, intereses y derechos de las/os sujetas/os consumidoras/es, como así también en el resto de la sociedad, la cual toma diferentes posicionamientos.

Entendemos que las políticas públicas son elementales, ya que de ellas se pueden efectuar distintos dispositivos para la prevención y asistencia de quienes consumen y potenciar los recursos individuales y colectivos desde una intervención interdisciplinaria e intersectorial, basada en la promoción y prevención de la salud a partir de la inclusión social de las/os sujetas/os en tratamiento con la comunidad y desde la participación activa del entorno.

De esta manera, destacamos que las políticas públicas son resultados de procesos políticos y sociales que transcurren a lo largo del tiempo, como un mecanismo de integración que utiliza el Estado para dar respuestas a las necesidades de una población. Es en este sentido, que las políticas públicas se han ido modificando, re-significando y desarrollando a partir de los diferentes periodos de la historia Argentina.

El Estado en todos sus niveles, debe comprometerse y ser responsable de respetar, garantizar y hacer efectivos el disfrute pleno de todos los derechos a personas con consumo problemático de sustancias.

En el año 2010, se sanciona la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657; la misma, busca garantizar el derecho de la protección y acceso a la atención de la salud mental, contemplando a las personas con consumo problemáticos de sustancias en los siguientes aspectos:

- Las personas con padecimiento mental, deben ser atendidas en hospitales generales y no precisamente en instituciones psiquiátricas. En el artículo 27, se manifiesta la prohibición de nuevos manicomios y neuropsiquiátricos y, por lo tanto, los ya existentes deben adaptarse a esta nueva regulación, debiendo transformarse en dispositivos alternativos.
- El artículo 14 de la presente ley, menciona que la internación es considerada como último recurso y en su caso, debe ser breve y notificada ante un/a juez/a. A su vez, debe promoverse el mantenimiento de vínculos, contacto y comunicación de las personas internadas con sus familiares, allegadas/os y con el entorno laboral y social.
- En el artículo 7, esta ley asegura el derecho de las personas a tomar decisiones en relación a su atención y tratamiento, considerando sus posibilidades. Los padecimientos mentales, no deben ser considerados como estados que no se pueden modificar.
- En el artículo 20, la internación involuntaria de una persona debe ser considerada como recurso terapéutico excepcional, en caso de que los abordajes ambulatorios no sean posibles. Estas internaciones pueden realizarse en medida de que el equipo de salud considere una situación de riesgo para sí o terceras/os.

La Ley Nacional de Salud Mental, desafía las respuestas institucionales que brindan asistencia a personas con uso problemático de sustancias porque reconoce una serie de derechos a las/os sujetas/os y, a su vez, establece que los Estados deben garantizar la implementación de dispositivos comunitarios alternativos, ya que, la internación debería considerarse como el último recurso. En relación a las adicciones, dicha ley establece en su artículo 4°: Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud. Por lo

tanto, las personas con consumo problemático de sustancias tienen derecho a acceder a un dispositivo que contemple sus derechos y garantías que promueve esta normativa.

En Red Puentes, se considera que una salud digna solo puede ser construida colectivamente, y abordando las múltiples dimensiones que empujan a una persona a la situación de consumo problemático de sustancias, por eso, las personas que asisten a esta organización, son entendidas como sujetas/os activas/os en el proceso de recuperación de su salud. Es fundamental una mirada desde el abordaje comunitario, que implica la creación y reconstrucción de vínculos en la vida de las personas que se encuentran en este espacio.

Dado a que las causas que llevan a una persona a consumir son heterogéneas, el solo hecho de una interrupción en el consumo de sustancias, no será idóneo para lograr una recuperación integral. El problema debe ser abordado desde una mirada compleja, multidimensional y a través de un equipo multidisciplinario.

De esta manera, a partir de la implementación de la Ley N.º 26.657, se produjeron cambios en las formas de abordar la problemática del consumo, y se llevaron adelante múltiples resoluciones y decretos como parte de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las/os sujetas/os con consumo problemático, entre las cuales podemos mencionar:

En el año 2014, la Ley Nacional denominada Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos N.º 26.934, tiene como objetivo prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial. Dicha ley, significó un avance en la manera de entender la prevención, la asistencia y la integración de las/os sujetas/os.

En este sentido, refuerza los principios establecidos en la Ley de Salud Mental, al colocarse en una posición de descriminalización, observando los derechos de las/os sujetas/os, y ofreciendo herramientas y recursos concretos para el abordaje de los consumos problemáticos; incorporando una mirada interdisciplinaria, interjurisdiccional e intersectorial, vinculándose los efectores

sanitarios con las instancias de prevención, desarrollo e integración educativa y laboral. (SEDRONAR, 2019, p.116)

A su vez, en el artículo 5 de dicha ley, se propone la creación de Centros Comunitarios de Consumos Problemáticos, los cuales tienen como propósito “promover en la población cubierta instancias de desarrollo personal y comunitario, enfatizando las acciones en aquellos sectores con mayores niveles de vulnerabilidad”. Estas acciones, favorecen la integración de las/os sujetas/os en el ámbito educativo y laboral, por medio de becas de estudio, orientación ocupacional, convenios intersectoriales, talleres y charlas, en conjunto con instituciones públicas y ONGs.

La Resolución N.º 266 del año 2014, tiene en cuenta las nociones que se incorporaron a partir de la Ley N.º 26.934, y destaca que “el consumo problemático de sustancias debe interpretarse como una problemática multidimensional y fuertemente asociada a la exclusión y la vulnerabilidad social”. Así mismo, se establece el financiamiento para la creación de las CAAC, como parte de estas políticas de prevención y asistencia en los territorios.

Por otro lado, durante el año 2014, se aprueba el convenio para la implementación del Programa Recuperar Inclusión, en conjunto con SEDRONAR, el Ministerio de Planificación Federal y el Ministerio de Salud. El mismo, estableció la creación de dos tipos de dispositivos: las Casas Educativas Terapéuticas (CET) y los Centros Preventivos Locales de Adicciones (CEPLA).

Estos espacios, se enmarcaban bajo el paradigma de salud social, entendido como "un concepto multidimensional, de carácter complejo que recupera entre otras dimensiones la inclusión de los espacios de formación educativa, el trabajo, la cultura, el hogar y la familia como necesarias para los procesos de restitución de derechos" (SEDRONAR, 2014, p.6).

Las CET consistían en centros que trabajaban en materia de asistencia y tenían como objetivo facilitar el acceso a los servicios y tratamientos del consumo problemático,

considerando a las/os sujetas/os como autónomas/os, titulares de derecho y promoviendo la restitución de aquellos que se encontraban vulnerados (SEDRONAR, 2014).

A su vez, estos dispositivos, estaban compuestos por un equipo interdisciplinario, conformado por psicólogas/os, psiquiatras, trabajadoras/es sociales, médicas/os, enfermeras/os y operadoras/es, encargadas/os de la planificación del abordaje integral, a partir del proceso de primera escucha.

Por otra parte, los CEPLA eran espacios de prevención y contención, orientados a la realización de actividades de recreación, formación, concientización y acompañamiento personal, teniendo como objetivo generar herramientas para la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida, a través de un empoderamiento personal y comunitario. Las intervenciones se llevaban adelante junto a los actores locales, referentes territoriales, Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales, Asociaciones Civiles y la comunidad (SEDRONAR, 2019).

Durante el año 2017, mediante la resolución 150-E/2017, los CEPLA y las CET debieron adecuarse en su funcionamiento, estructura y actividades. De esta manera, estos espacios se unificaron y dieron lugar al surgimiento de un nuevo dispositivo integral de abordaje único, denominado Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT).

Los DIAT, se definen como centros preventivos asistenciales gratuitos, de abordaje ambulatorio y cuya gestión se encuentra a cargo de Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales, Municipios o Provincias, dirigido a personas sin cobertura médica en situación de vulnerabilidad frente a las problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias (SEDRONAR, 2019).

De esta manera, consideramos que las normativas y políticas públicas mencionadas, se posicionan desde la perspectiva de derecho de las/os sujetas/os con problemáticas de consumo

de sustancias. Sin embargo, en la actualidad aún existe una brecha entre el contenido de estas normativas y la realidad de su implementación.

En este sentido, durante noviembre del 2021 se realizó la 8° Marcha por el Derecho a las Salud Mental, en la cual diversas organizaciones sociales, trabajadoras/es, estudiantes, artistas, docentes, usuarias/os de los servicios de salud mental, sus familiares y su entorno, se movilizaron para exigir la plena implementación de la Ley N.º 26.657.

Siguiendo el documento elaborado para dicha marcha, titulado **Tenemos Ley, exigimos dignidad** (2021), se reclama:

Un sistema comunitario acorde con los estándares internacionales en salud mental, la certeza de que los consumos problemáticos deben ser incluidos dentro de la perspectiva en salud mental comunitaria, la obligatoriedad de que el país no tenga más hospitales monovalentes para el año 2020 y la pérdida de la hegemonía ante la adecuación de los abordajes bajo criterios interdisciplinarios y de respeto a los derechos humanos de las personas. (p.3)

Durante la Jornada de Reflexión y Debate, titulada **A 11 años de la sanción de la Ley de Salud Mental** (2022), se cuestionó el artículo 20 de dicha ley. En este sentido, se manifestó que las/os sujetas/os usuarias/os de los servicios de salud mental, no pueden decidir sobre si mismas/os, por lo que se solicitó que se contemplen las decisiones de las familias y el entorno de las/os sujetas/os al momento de llevar adelante las internaciones.

Al respecto, desde el Observatorio de Salud Mental (2022), emitieron un comunicado manifestando que la legislación actual propone acabar con los prejuicios, tales como la incapacidad y la peligrosidad. Además, se considera que, si la ley se implementara plenamente, las familias y el entorno de las/os sujetas/os estarían más contenidas/os y no tendrían que transitar el abandono y la incertidumbre que el actual estado de cosas ofrece.

De este modo, consideraron necesario el cumplimiento del presupuesto destinado a la Salud Mental, la puesta en marcha de hospitales de día, casas de medio camino, dispositivos interdisciplinarios y no más internaciones prolongadas; ya que la solución no se encuentra en la derogación de la ley, sino en su cumplimiento.

2.3 Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario como dispositivos de abordaje integral

Las CAAC surgen en el año 2014, como iniciativa de SEDRONAR en cogestión con organizaciones sociales, barriales y religiosas, reconociendo así, sus intervenciones comunitarias.

El objetivo de estos dispositivos, es brindar asistencia en materia de prevención y tratamiento de consumo problemático de sustancias, promoviendo espacios que ofrezcan opciones de vida e inclusión social y concibiendo a las/os sujetas/os como sujetas/os de derecho, con capacidad de proyectar y crecer.

Se trata de lugares de encuentro concretos, tangibles y accesibles que funcionan como **puerta de entrada** para el inicio de procesos de recuperación e inclusión social y que posibilitan la construcción de proyectos de vida en comunidad.

Estos centros, están distribuidos en todo el territorio nacional, sobre todo en aquellos puntos de mayor vulnerabilidad social, en los cuales se brinda orientación, acompañamiento e información a quienes se encuentran atravesadas/os por consumo problemático de sustancias, como también, a sus familias y a su entorno.

La CAAC como dispositivo, se adapta a la realidad del barrio donde esté ubicada, definiendo una oferta de actividades de acuerdo al espacio físico, necesidades del territorio, equipo de trabajo e intereses de las/os usuarias/os. De esta manera, se apunta a desplegar estrategias para prevenir mayores daños a la salud y promocionar el armado de un proyecto de vida. (CAIPPA, 2017, p. 5)

Estos espacios son coordinados por equipos de trabajo interdisciplinarios, compuestos por abogadas/os, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales, comunicadoras/es sociales, talleristas y operadoras/es. “El funcionamiento de una CAAC pone de manifiesto el trabajo que se realiza al acompañar a la/el otra/o en la singularidad de sus necesidades, al brindar acceso a un circuito de atención y cuidado” (CAIPPA, 2017, p. 4).

Una característica que consideramos fundamental, es que estos dispositivos se centran en el abordaje comunitario de la problemática del consumo de sustancias. En consonancia con la Ley de Salud Mental, las intervenciones se dan en el ámbito de la comunidad y no en las instituciones hospitalarias que históricamente fueron las encargadas de abordarla.

La intervención comunitaria como método encuentra su especificidad en torno a la centralidad que puede tener la dimensión territorial en los procesos de articulación y disputa por el acceso a recursos (salud, educación, saneamiento, etc.) entre el Estado y la Sociedad, en su manifestación microsocia. (Clemente, 2020, p. 36)

2.4 Programa Potenciar Acompañamiento

El programa Potenciar Acompañamiento es desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social y SEDRONAR, como una línea de Potenciar Trabajo. Es una política pública, con participación federal y anclaje institucional pensado para operar positivamente en las trayectorias vitales de las personas con consumo problemático de sustancias en el marco de sus comunidades y en todo el territorio nacional.

El mismo, tiene un reconocimiento remunerado bancarizado equivalente al cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil para cada titular del Potenciar Acompañamiento, incentivando a que las/os jóvenes, además de continuar con el tratamiento, puedan transitar proyectos de vida saludables, a través de la terminalidad educativa y la formación laboral.

Los espacios de SEDRONAR son quienes postulan a las/os jóvenes que ingresan al programa y tienen en cuenta algunos requisitos como: cumplir con cierto tiempo en el dispositivo, vinculación y permanencia en el espacio, participación en los espacios productivos, como es en el caso de la CAAC de San Vicente. El programa establece la figura de acompañantes pares, que son quienes llevan adelante estrategias de cuidado y realizan las evaluaciones de cada caso.

Las/os acompañantes pares reciben capacitaciones en primera escucha, coordinación de grupos, y en que implica acompañar a las/os jóvenes en sus actividades diarias. También deben participar de las reuniones del equipo técnico del dispositivo.

La CAAC, por lo tanto, cuenta con dos proyectos productivos enmarcados por Potenciar Acompañamiento, por un lado, el de Herrería y por el otro, Feria Puentes.

Al momento de que las/os jóvenes ingresan al dispositivo, se evalúa si va a participar en el productivo, bajo qué condiciones y se gestiona un Potenciar Acompañamiento, obteniendo así, una remuneración económica.

La pertenencia de las/os jóvenes a un determinado sector social, produce desigualdades en sus trayectos. Frente a la diversidad de realidades y para enfrentar estas dificultades, desde la CAAC, se propuso comenzar con talleres productivos de Herrería y Feria Puentes. Estos espacios de economía popular, permiten que las/os jóvenes aprendan un oficio que les brinde una fuente de trabajo, intercambiando experiencias, generando vínculos, construyendo autonomía por parte de las/os jóvenes y abordando de manera integral la problemática del consumo.

Al momento de acceder a un trabajo formal, las/os jóvenes se cuestionan si continuarán cobrando la remuneración que obtienen de los programas en los que participan. En este sentido, se van configurando elecciones al momento de insertarse laboralmente y generando diversas

estrategias para poder sostenerse económicamente, como trabajos informales, changas o venta ambulante.

Nos parece importante retomar algunas críticas planteadas por organizaciones sociales que abordan esta problemática. Por un lado, se cuestiona la lógica de premios y castigos que tienen estas políticas sociales ya que afianza la idea de **cura** y estigmatiza a quienes han tenido **recaídas** en el proceso, entiéndase como tal a quienes han vuelto a consumir sustancias luego de un tiempo de abstinencia.

Sobre posibles aportes vinculados al programa la representante de Intercambios, en Revista Mate, en el año 2020, Jorgelina Di Iorio, planteó que sería interesante incluir en el programa un componente que tenga que ver con la problematización de las representaciones sociales generadas en torno a la difusión del programa, que claramente operan como obstáculos simbólicos para la atención. Además de promover la articulación con otras áreas tales como Trabajo y Educación, ya que tal como plantea la Ley N.º 26.657, las respuestas para los problemas de salud mental y adicciones deben ser interdisciplinarias e intersectoriales.

Otra arista importante sobre la que se detuvo Jorgelina Di Iorio (2020), es la concepción de derechos humanos que tiene SEDRONAR: Considero que un/a sujeta/o usuaria/o de drogas tiene derecho a bienestar social y económico, más allá de estar finalizando o no su consumo problemático. La vulnerabilidad económica y las necesidades básicas insatisfechas de cualquier sujeta/o deben ser indudablemente atendidas por el Estado.



CAPITULO III:
**La intervención del Trabajo Social
dentro del campo del consumo
problemático de sustancias**

3.1 La situación actual vinculada al acceso al trabajo y a la Salud Mental de las/os jóvenes

Siguiendo el documento presentado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (2021), titulado **La situación educativo-laboral de las juventudes: América Latina y Argentina**, observamos que hubo una fuerte reducción de las tasas de actividad a la hora de buscar empleo, y un aumento de la desocupación de las/os jóvenes en todas sus franjas etarias, en conjunto con un ascenso del empleo precario. La pandemia agravo la situación de las/os jóvenes en relación a su condición laboral, la cual, se encontraba en crisis desde el año 2015.

El informe elaborado por las/os investigadoras/es en ciencias sociales, Ana Miranda, Miguel Alfredo y Julio Zelarrayán (2021), precisa la distribución del impacto de la pandemia de coronavirus, con cifras que reflejan lo ocurrido el tercer trimestre de 2020 de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), pero que se mantienen estables desde entonces, sin grandes variaciones.

El segmento juvenil de 19 a 24 años, al tratarse de un momento de ingreso al mercado laboral, hace tiempo representa altos niveles de desocupación. Mientras que en el tercer trimestre de 2020 la tasa de desocupación general era del 11,7 por ciento, en el caso de esta franja la duplicó y alcanzó el 27,6 por ciento. En comparación con 2019, aumentó tres puntos más.

El dato más relevante de la serie es que esta población tuvo una caída en la tasa de actividad más acentuada, al pasar del 56,9 en 2019 al 47,4 en 2020, lo que implicó una contracción de más de 9 por ciento.

En las mujeres, la problemática es mucho más dura en esta franja. El pasaje de la caída de la tasa de actividad fue del 46,7 al 39,9 por ciento. Se trata de una situación de fuerte retirada del mercado de trabajo. La desocupación, en tanto, tuvo un incremento del 26,7 al 31,8 por ciento. Es decir, son cuatro puntos más en relación a los varones y casi el triple del desempleo a nivel general.

Esta dinámica refleja que “no solo menos mujeres de esta franja etaria se encuentran dentro de la plena actividad económica, sino que la mitad de aquellas buscaron empleo vivamente y no lo han encontrado” (p.45), señala el informe de Flacso, lo que expone, como la situación de género ya empieza a influir en las condiciones para el ingreso al mercado de trabajo.

La reducción de la actividad laboral de los varones, se presenta con una fuerza más avasallante en relación a las mujeres, ya que en el tramo 19-24 resulta de una baja de 12,5 por ciento. En la cantidad de empleados, la merma es de 10 puntos, lo cual se contrapone al aumento de 2,5 pp. en la tasa de desocupación.

Ana Miranda (2021), plantea que uno de los procesos en donde hay gran dificultad, entre los mayores de 20 años, es aquel relacionado con la emancipación de la vivienda familiar. La pérdida de ingresos y la escasez de ofertas laborales han significado que muchas personas jóvenes, que vivían solas o en pareja, tuvieran que regresar a la casa familiar de origen.

Uno de los principales obstáculos, desde la mirada de la investigadora, es que los sectores que concentran el empleo joven fueron las/os más afectadas/os por la crisis sanitaria en 2020, entre ellos el comercio, la gastronomía y la industria del entretenimiento.

Esta situación se agrava en relación a los sectores de bajos ingresos, ya que, en esta población socioeconómica, se manifestó una significativa reducción en la tasa de actividad (72,8 por ciento) y un aumento de su nivel de desempleo (19,2 por ciento), en cuyo caso los niveles de inserción en los sectores de actividad acompañan esta tendencia, con una reducción generalizada de la participación en el sector formal y un aumento focalizado en el cuentapropismo.

Por otro lado, las/os jóvenes de sectores de bajos ingresos, se han visto perjudicadas/os, con menor nivel de participación en el ámbito escolar. Según el trabajo académico, esto es algo que se replica en sus tasas de actividad y empleo, sumado a un nivel de desocupación mayor.

Siguiendo un relevamiento realizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (2020), en el contexto de pandemia las/os trabajadoras/es informales y trabajadoras/es precarizadas/os vieron interrumpidas sus actividades con todos los problemas que esto conlleva para la subsistencia individual o familiar diaria.

Por otro lado, se identificó que las familias manifestaron obstáculos para acceder a los alimentos debido a la falta de los mismos, ya sea por encarecimiento, cierre de comercios, dificultades para salir o falta de entrega de mercadería o bolsones. Las actividades de alimentación comunitaria (comedores), tienen incremento de demanda y muchos señalan que no saben hasta cuándo podrán sostener la situación.

El Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones (2020), publicó una declaración que describe la situación de la Salud Mental en Córdoba, en los años de pandemia, manifestando preocupación ante diversas situaciones que son un retroceso en el acceso a la salud en la provincia.

El informe relata los traslados compulsivos de usuarias/os internadas/os en los Hospitales de Santa María de Punilla, Bell Ville y Oliva, cierres de atención en los hospitales generales, la grave exposición a la violencia policial que sufren usuarias/os obligadas/os a deambular de un hospital a otro, la desarticulación del Centro de Salud en Villa el Libertador, el blanqueamiento de los murales en el Neuropsiquiátrico de Córdoba, la suspensión de los programas provinciales de acceso al trabajo, los despidos y precarización de trabajadoras/es de la Secretaría de Adicciones, la no prorroga de las residencias de Salud Mental durante la emergencia sanitaria (en contra de lo dispuesto a nivel nacional) y el debilitamiento de los equipos, expresan un retroceso en el cumplimiento de la Ley de Salud Mental.

La mayoría de los equipos de salud comunitarios para atender situaciones de salud mental en la ciudad de Córdoba, se encontraban incompletos, previo al Covid-19. Esta situación, sumada a las barreras para acceder a los hospitales generales, conllevó a que las

personas usuarias se vean obligadas a concurrir al hospital monovalente para obtener respuestas en torno a sus tratamientos. En sus desplazamientos, para acceder a estos nosocomios lejanos a sus domicilios, las personas quedaron expuestas a ser detenidas o demoradas en los controles policiales. A su vez, muchas personas usuarias de servicios de salud mental no contaban con dispositivos electrónicos, ni acceso a internet, por lo que, se dificultaba que reciban apoyos o participen en actividades a distancia, en momentos en que resulta primordial mantener la contención psicosocial y la comunicación con sus vínculos más próximos.

3.2 Red Puentes – CAAC B° San Vicente

La Red Nacional de Abordaje Comunitario de Consumos Problemáticos **Puentes**, nace en el año 2012 como iniciativa del Movimiento Popular La Dignidad, actualmente denominado Nuestra América. Este movimiento cuenta con diferentes líneas de trabajo entre las que podemos mencionar: economía social, género, hábitat popular, proyectos educativos, violencia institucional, acceso a la salud, entre otros.

Red Puentes Córdoba, cuenta con tres CAAC, ubicadas en Barrio Arguello, San Ignacio y San Vicente, siendo este último, nuestro escenario de intervención.

Nuestro espacio de inserción, surge aproximadamente hace seis años, el mismo, contaba con un equipo escaso de operadoras/es, y de profesionales, debido a que era un programa reciente a nivel nacional.

En sus inicios, la CAAC funcionaba en Villa La Maternidad, llevando adelante diferentes talleres de recreación y oficios y actividades por fuera de la misma, como visitas a museos, la feria del libro, el observatorio, entre otras. En este momento, los recursos eran gestionados y distribuidos por La Dignidad.

Luego de dos años, por motivos de seguridad, se trasladaron a Barrio San Vicente, lugar en el que se encuentra funcionando en la actualidad.

Las principales líneas de acción de las/os profesionales y operadoras/es de Red Puentes, es la intervención y el acompañamiento en diferentes áreas como: salud, educación, trayectorias laborales, asesoramiento judicial, estrategias habitacionales y atención psicológica.

Es en este sentido, que este espacio genera articulaciones con un conjunto de organizaciones e instituciones, pudiendo identificar en ellas recursos específicos para la resolución de las principales problemáticas de las/os jóvenes.

En la actualidad, la CAAC, se vincula con la Municipalidad de Córdoba, diferentes Hospitales de la ciudad, Complejo Esperanza, Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Colegio Grecia y Comunidades Terapéuticas.

El objetivo central, es acompañar el proceso de salud desde un enfoque comunitario, donde es crucial hacer uso de las redes interinstitucionales como intersectoriales ya existentes, para poder afrontar en conjunto la complejidad de dicha problemática. Por otra parte, el espacio cuenta con un abordaje familiar, es decir, que también se brinda un acompañamiento a las familias de las/os jóvenes, por lo que en reiteradas ocasiones se llevan adelante intervenciones por fuera del dispositivo.

En base a las entrevistas realizadas a las/os profesionales de Red Puentes y los registros de cada encuentro, desarrollaremos una sistematización de la manera en que se piensan a las intervenciones desde los distintos niveles y acompañamientos:

- A nivel subjetivo:

Uno de los primeros objetivos es que la persona que se acerca a estos centros, comience a reducir de forma gradual su nivel de consumo de sustancias. Por otra parte, la escucha en el espacio individual de terapia, las funciones y talleres al interior de la convivencia, los quehaceres de la casa, el acompañamiento y apoyo de las/os operadoras/es y por sobre todo la

contención de las/os compañeras/os, son fundamentales para lidiar con las dificultades que implica el proceso de desintoxicación.

- A nivel grupal:

Cuando se comienza a reducir y estabilizar el consumo, aparecen ciertos interrogantes y problemas: conflictos familiares, ausencia de proyectos de vida y otras dificultades estructurales como la imposibilidad de acceder a un trabajo producto del profundo estigma que existe sobre las personas de sectores populares. Por lo cual, a nivel grupal se pueden trabajar dimensiones que exceden los procesos individuales que se abordan en las terapias y que permiten que las/os jóvenes puedan inscribir las situaciones que atraviesan como parte de desigualdades estructurales y por la pertenencia a un determinado sector social.

- A nivel colectivo:

Lo colectivo permite o no el desarrollo de todas las potencialidades individuales. Por lo cual, es necesario que las/os jóvenes ocupen las calles, con capacidad de reclamar y conquistar sus derechos, capaces de organizarse políticamente y transformar sus condiciones de vida. Por ello, se hace necesario la inserción de estos grupos en otras estructuras sociales, más allá de estos espacios de abordaje.

- Acompañamientos integrales:

Actualmente el dispositivo brinda un tratamiento, a aproximadamente 15 personas. El mismo, consta de una atención y acompañamiento semanal por parte del equipo interdisciplinario, quiénes, además, realizan acompañamientos externos, relacionados con distintos aspectos de la vida de las/os jóvenes y que comprende la salud desde una mirada integral.

- Acompañamientos en salud:

Desde Red Puentes, acompañan a quienes asisten a la CAAC a realizar controles de salud en hospitales y centros de salud con los que se crean previamente lazos institucionales,

entre los que se encuentran el Hospital Rawson, Hospital San Roque, Hospital de la Santísima Trinidad y la Maternidad Provincial. El acompañamiento integral implica la contención de las/os jóvenes que por su situación de exclusión son continuamente marginadas/os del sistema de salud.

Por otro lado, cuando se evalúa junto a la persona que el dispositivo ambulatorio de Puentes no está logrando darle la contención necesaria que su proceso requiere, se deriva a otras instituciones que aborden la problemática de manera específica, como es la facultad de psicología o la secretaria de adicciones de la provincia o más bien la internación en una comunidad terapéutica. Desde Puentes se realiza un seguimiento del proceso que la persona realiza en la comunidad a donde fue derivada.

- Acompañamientos en educación:

La mayoría de las/os jóvenes que asisten a Puentes no han finalizado sus estudios primarios o secundarios y en algunos casos no se encuentran alfabetizadas/os. Por este motivo, se realizan enlaces con diversas instituciones y programas educativos a fin de rearmar la red educativa, siendo acompañadas/os no solo en el momento de la inscripción, sino en todo el proceso educativo.

- Acompañamientos laborales:

En determinado momento del tratamiento y a partir de la recuperación de hábitos saludables, comienzan aparecer demandas vinculadas con lo laboral. En función de esto, es que las intervenciones son múltiples: desde Puentes se orienta a las/os jóvenes a realizar Curriculum Vitae, asesorarlas/os acerca de entrevistas laborales, inscripciones en diversos cursos de formación en oficios y programas de acompañamiento laboral, como así también, la realización de talleres productivos que les permiten solventar algunos de sus gastos.

- Acompañamientos judiciales:

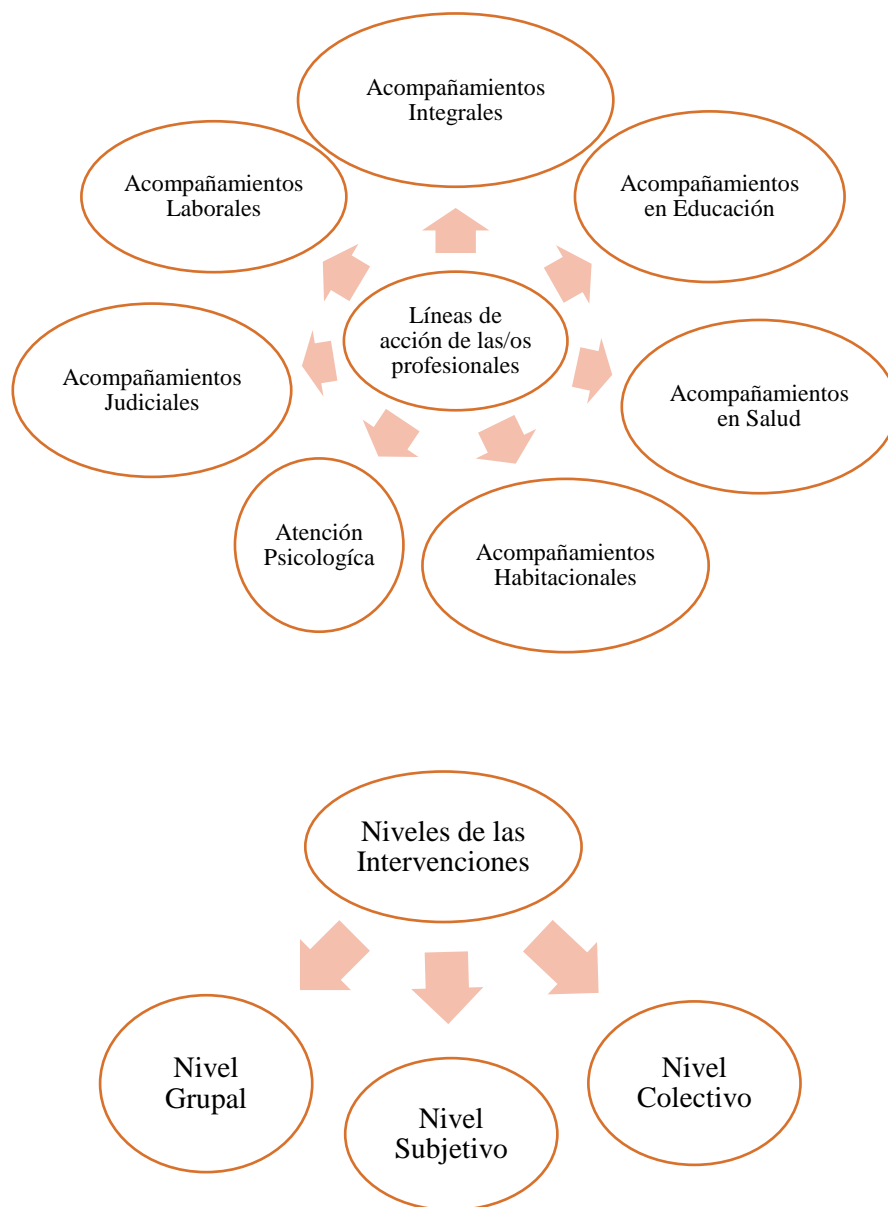
Dado a que muchos de las/os jóvenes que ingresan a Puentes tienen causas judiciales abiertas y desconocen el estado de las mismas, esta dimensión es fundamental para pensar la recuperación de una vida saludable. Por este motivo, durante la entrevista de admisión se consulta sobre este aspecto para poder intervenir. Desde estos dispositivos, se encargan de acompañar a la persona en las distintas instancias, e incluso Puentes se presenta como un posible lugar donde la/el joven puede realizar una probation si así se requiriera.

- Acompañamientos habitacionales:

La situación habitacional de las/os jóvenes suele ser cambiante y precaria. Muchas/os se encuentran en situación de calle, en hoteles y/o pensiones, o en viviendas alquiladas. Desde Puentes, se colabora en la gestión de subsidios habitacionales, aunque en muchos casos el otorgamiento fracasa paradójicamente por un exceso de requisitos que contribuyen a sostener la precariedad habitacional de esta población. En otros casos, se realizan derivaciones a paradores u hogares. En este sentido, existen vínculos con algunos hogares de la municipalidad de Córdoba. Además, se realizan articulaciones con SeNAF, cuando se presentan situaciones de vulneración de derechos de niñas/os del grupo familiar de las/os jóvenes.

- Atención psicológica:

Todos los dispositivos Puentes brindan como parte del tratamiento atención psicológica individual y grupal. El trabajo clínico es un acompañamiento en el proceso que realiza cada una/o de las/os jóvenes, en el cual se privilegia la escucha y se trabaja desde la elaboración de la propia singularidad. La frecuencia de este espacio se pauta de acuerdo a los horarios, necesidades y/o demandas de cada persona. Por otro lado, mediante el dispositivo grupal, se trabajan temáticas propuestas por las/os asistentes en conjunto con la/el terapeuta y las/os operadoras/es. El espacio grupal, también busca discutir y dar solución a problemas de convivencia en el espacio, debatir en torno a problemáticas grupales con el afuera y potenciar cualidades individuales que puedan hacer crecer al grupo.



3.3 Construcción teórica y análisis del encargo institucional

Recuperando los aportes de Silvia Gattino (2003), es que nos proponemos poner en manifiesto la distinción entre encargo y demanda. De esta forma, nos referimos al encargo, como aquel, que proviene de una zona de poder del establecimiento o de la institución, los cuales, aparecen antes de la intervención propia; y hablamos de demanda, como aquella que surge en la intervención, siendo estas múltiples, explícitas o implícitas.

Podríamos decir que encargo-demanda, constituye, de alguna manera, aquella puerta factible de ser abierta por quien detenta un cierto poder institucional. Es decir, que de alguna manera presenta nuestra lectura profesional aquella cuestión que nos liga con lo instituido (el poder institucional que detenta por ejemplo la autoridad institucional) y con las pretensiones de quien demanda de expresar necesidades que considera son institucionales. Por ese motivo, es que construir el momento de la demanda involucra una lectura y mirada de aquellas fuerzas instituyentes que podemos encontrar en ese espacio institucional. (Rotondi, 2013, p. 93)

Desde el equipo profesional de la CAAC de San Vicente, se nos planteó como encargo institucional, nuestra incorporación al **espacio de convivencia**, siendo este uno de los ejes centrales de trabajo. Cuando hacemos mención del espacio de convivencia, nos referimos a todas las actividades que se desarrollan dentro de la CAAC, ya sean de carácter doméstico, como aquellas planificadas por el equipo de profesionales y operadoras/es.

La dinámica convivencial se presenta esencial en la CAAC. Los acuerdos de convivencia por lo tanto tienen un interés particular, para lograr una convivencia positiva.

En este sentido, para lograr una convivencia positiva es necesario desarrollar el respeto mutuo y la empatía, fomentar un sentimiento de seguridad en sí misma/o y con el grupo y poder reconocer y respetar que existe una diversidad por parte de todos los miembros. Cabe destacar, que no siempre se llega a lograr este tipo de convivencia, y en consecuencia a ello, se abre continuamente el discurso acerca de las reglas y normas de convivencia, como un espacio de reflexión de modo colectivo, construyendo modos de resolución acerca de situaciones conflictivas.

Dentro de la dinámica convivencial, se busca propiciar la participación de las/os jóvenes, mediante los distintos talleres y actividades brindados por las/os operadoras/es y profesionales de Puentes.

Al comienzo de nuestra intervención, se encontró en funcionamiento el taller productivo de Herrería, destinado a aquellas/os jóvenes que forman parte del programa Potenciar Acompañamiento. Este taller es dictado los días lunes, por uno de los operadores de la organización y el cual, cuenta con la participación de tres a cinco jóvenes, siendo ellos del sexo masculino.

En esta línea, comenzaron a surgir diversos interrogantes claves acerca del taller: ¿Está abierto a todas/os las/os jóvenes, o solo quienes forman parte de dicho programa?, ¿El resto de las/os jóvenes tienen la posibilidad de insertarse en este espacio?, ¿Se conversó con las/os jóvenes acerca de sus intereses y propuestas para los talleres productivos?, ¿Por qué la participación es escasa?

Por otro lado, se dictan talleres destinados a todas/os las/os jóvenes que asisten, como son: el taller de consumo general, el taller de radio y el taller de educación sexual integral (ESI). En nuestra intervención, pudimos observar que el único taller que continúa siendo dictado es el de radio, el cual, se efectúa los días viernes y es coordinado por un operador y una profesional de comunicación social.

Nuestra demanda comenzó a partir de esta serie de interrogantes mencionados anteriormente, en la que principalmente se vio reflejada la escasa participación de las/os jóvenes en el taller productivo. En este sentido, se comenzó a debatir la posibilidad de poner en funcionamiento un segundo taller productivo, con la oportunidad de que las/os jóvenes puedan decidir en cual participar y desenvolverse.

Por consiguiente, se comenzó a indagar acerca de los intereses de las/os jóvenes, con una idea previamente conversada entre las trabajadoras sociales de la organización y el equipo

de tesistas, en poner en funcionamiento un ropero comunitario, lo que, con el tiempo, comenzó a denominarse como **Feria Puentes**.

El objetivo de este nuevo espacio productivo, estuvo ligado a reflexionar sobre las relaciones entre pares, para fortalecer la convivencia y la participación y generar un espacio alternativo para acceder a recursos que permitan un ingreso principalmente económico para las/os jóvenes.

A mediados del mes de septiembre se dio comienzo a este espacio productivo de Feria. En un primer momento, se recaudó indumentaria y calzado a partir de donaciones y se pactó efectuar este espacio en la vereda de la CAAC. En un segundo momento, se acordó la administración del dinero y surgieron algunas ideas a futuro en que invertir el mismo.

Es así, que desde sus inicios comienza a funcionar Feria Puentes todos los lunes a partir de las 10 a.m. hasta aproximadamente las 14 p.m. en la vereda de la CAAC. Este taller productivo propone como actividades esenciales la clasificación y sanitización de la indumentaria y el calzado, sus posibles costos y el mantenimiento y orden del espacio.

Cabe resaltar que, en los primeros encuentros de Feria, la participación fue escasa, dado a la ausencia de las/os jóvenes al dispositivo. Tuvimos dos encuentros en los que solo participamos las estudiantes. Pero, así y todo, el entusiasmo seguía puesto en marcha y se discutía continuamente la idea de sumar a las/os jóvenes que no forman parte del Potenciar Acompañamiento.

En torno a la noción de participación, la retomaremos en el próximo capítulo como categoría de análisis.

3.4 Categorías propias del Trabajo Social en el escenario de intervención

El Trabajo Social como campo profesional, interviene en la esfera de lo social, en un espacio y tiempo determinado. Es en este sentido, que consideramos a nuestra intervención como un proceso situado, y no como un proceso que es lineal, ya que se construye en relación

a cada contexto histórico, social, económico, político y cultural, lo cual, se da en el marco de las instituciones y con las/os sujetas/os que requieren de nuestros saberes disciplinares.

Nuestro campo de intervención profesional se inserta en el espacio institucional Red Puentes, el cual, gestiona el programa Potenciar Acompañamiento.

Tomando los aportes de Nora Aquín (2013), entendemos al “campo de intervención social, como aquel que se estructura con la compleja intersección de tres esferas: procesos de reproducción cotidiana de la existencia, sujetas/os con dificultades para reproducir su existencia y procesos de distribución secundaria del ingreso” (p. 66).

Entonces, dicho programa, puede corresponder a la tercera esfera, ya que se constituye como una intervención del Estado para regular la distribución secundaria del ingreso, a través de una asignación monetaria para las/os jóvenes que forman parte del mismo.

Siguiendo este lineamiento, decimos que Red Puentes es una organización que interviene en la dinámica social, y el programa Potenciar Acompañamiento es una de las formas del Estado para abordar las expresiones particulares de la cuestión social.

Por otro lado, tal como establece Nora Aquin (1995), el Trabajo Social como profesión orienta su intervención a la atención de necesidades (materiales y no materiales) de personas, familias, grupos y poblaciones que tienen dificultades para la reproducción cotidiana de su existencia. Nuestro proceso de intervención involucra a las/os jóvenes atravesadas/os por el consumo problemático, dentro de la dimensión simbólica y material de las necesidades, remitiendo oportunamente a su condición de sujetas/os como sujetas/os de derechos, a su derecho de participación social y política, a que sus opiniones sean tenidas en cuenta, al acceso a su salud integral, entre otras.

Esta argumentación discursiva requiere de un posicionamiento ético y político que direcciona nuestras intervenciones y le dé sentido, junto con un respaldo teórico – metodológico y técnico – operativo.

Por lo tanto, nos posicionamos dentro de la Ley de Salud Mental, quien reconoce a estas/os jóvenes como sujetas/os activas/os de derechos, capaces de demandar prestaciones y acciones por parte del Estado y quien establece que se debe garantizar la implementación de estos dispositivos alternativos.

Sostenemos la necesidad de reflexionar sobre la ética dentro de nuestras intervenciones, ya que atraviesan nuestro quehacer profesional y a su vez, fundamentan los valores de nuestras prácticas.

3.4.1 Posición del Trabajo Social en la CAAC de B° San Vicente

El Trabajo Social, puede entenderse como una disciplina que interviene sobre las manifestaciones de la cuestión social, que se van resignificando a partir de nuevos contextos y realidades sociales.

El Trabajo Social puede ser concebido como disciplina cuyo centro de atención es el tejido social donde personas, grupos e instituciones están inmersos; a su vez, ese tejido es su materia prima como matriz básica para el desarrollo personal y colectivo. (Castrillo, 2018, p.32)

De esta manera, es una disciplina que interviene sobre diversas problemáticas sociales que se manifiestan en distintas áreas como puede ser la salud, la educación, el ámbito laboral, judicial, entre otras.

En este sentido, creemos que los procesos de salud deben ser abordados desde una perspectiva integral, ya que no intervienen únicamente factores biomédicos, sino un entramado de factores culturales, sociales y económicos, los cuales, tienen un impacto directo en los niveles de salud de una población determinada.

En esta línea, la Ley N.º 26.657, en el artículo 3 reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y

psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Hablar del consumo problemático de sustancias desde un enfoque integral, supone para el Trabajo Social considerar a las/os sujetas/os en todos sus aspectos y su complejidad. Esto conlleva a analizar su entorno, su historia de vida, sus vínculos, sus relaciones interpersonales y de convivencia, entre otros. De esta manera, las intervenciones estarán centradas en la singularidad de cada sujeta/o, donde la/el profesional deberá analizar y reflexionar sobre cada trayectoria de vida.

Nuestra profesión, interviene sobre el consumo problemático de sustancias como expresión de la cuestión social, poniendo en evidencia las diversas formas en las que se presenta en la vida cotidiana de las/os sujetas/os. Al respecto, nos parece pertinente mencionar los aportes de Victoria Abril, Eugenia Decca y María Candelaria Mercado (2019), quienes consideran que la intervención frente al consumo problemático de sustancias permite visualizar las manifestaciones de tal problemática. Es decir, se pueden observar las causas de los vínculos que las/os sujetas/os entablan con las sustancias, por lo que debe tenerse en cuenta el contexto, el cual, las/os interpela y atraviesa.

En el caso específico de la CAAC, las trabajadoras sociales se encargan de articular con otras organizaciones y equipos, concibiendo al trabajo en red, como una necesidad y un eje orientador que promueve el trabajo en conjunto, estableciendo vínculos, en los cuales el aprendizaje y la experiencia es compartida.

Por lo tanto, "entendemos las redes como sistemas de relaciones entre actores, sean institucionales o personas, que se abren a otras organizaciones o personas con las cuales entran en comunicación con fines de utilidad" (Programa del Sol, 2018, p. 37).

De esta manera, consideramos que el trabajo con otras/os potencia y fortalece el accionar, y permite generar estrategias preventivas que atiendan a las necesidades y

particularidades de cada sujeta/o. En este sentido, los vínculos con otras organizaciones permiten: socializar información, potenciar recursos materiales y humanos, mejorar la distribución de responsabilidades y tareas e intercambiar experiencias y armar proyectos. Por lo cual, las redes se van modificando según las necesidades del dispositivo y de las/os jóvenes que forman parte del mismo.

Siguiendo esta línea, nos parece pertinente aclarar que las articulaciones que se realizan con otras organizaciones no solo están centradas en abordar al consumo de sustancias, sino que incorporan otras cuestiones que afectan en la vida cotidiana de las/os jóvenes. En este sentido, se entiende al consumo problemático de sustancias como una de las consecuencias de la exclusión y vulnerabilidad social, por lo cual, es necesario incluir todos los aspectos al momento de intervenir (Abril, Decca & Mercado, 2019).

Así es, que las trabajadoras sociales, intervienen sobre demandas vinculadas a la gestión de recursos, acceso a bienes y servicios, y derechos que no estaban siendo garantizados con total plenitud. Por lo cual, el acompañamiento de las/os profesionales no solo se presenta en el interior de la CAAC, sino también por fuera de la misma.

Al respecto, las intervenciones están dirigidas a restituir ciertos derechos vulnerados, pero, además, permiten profundizar en otras cuestiones que aportan a la comprensión de la problemática de cada sujeta/o. Sin embargo, estos acompañamientos se llevan adelante sin dejar de promover la autonomía de las/os jóvenes, haciéndolas/os partícipes y protagonistas al momento de exigir sus derechos.

Entre las demandas cotidianas que atienden las trabajadoras sociales del dispositivo, podemos mencionar: inscripciones de las/os jóvenes en torno a diversas políticas públicas, seguimiento de trámites, gestiones para el acceso a subsidios habitacionales, alimenticios y económicos, redacción de informes sociales según diversos objetivos, como así también

sistematizaciones de la historia de vida de cada joven, en la que se tienen en cuenta la historia familiar, el consumo, seguimiento médico, trayectorias educativas, vínculos, entre otros.

De esta manera, coincidimos con Nelly Nucci, Rossana Crosetto, Claudia Bilavcik y Ana Miani (2018), en afirmar que “las/os trabajadoras/es sociales interpretan los problemas a los que se dirige la intervención, como obstáculos en el acceso a recursos en el marco de la reproducción de la existencia cotidiana y sostenimiento de la salud” (p.20).

Comas Arnau (como se citó en Programa del Sol, 2018), plantea que “la prevención hace referencia al conjunto de acciones que una comunidad pone en marcha para reducir de forma razonable la posibilidad de que en su seno aparezcan problemas relacionados con el consumo de sustancias” (p.29).

Es así, que hablar de prevención supone pensarla como la promoción de condiciones y recursos de salud, para que las/os sujetas/os tengan herramientas para elegir y decidir cómo cuidar su salud (Programa del Sol, 2018).

Por lo cual, las estrategias que se despliegan para la prevención, están orientadas a promover la participación de las/os jóvenes en espacios que potencien su salud y la de su entorno. En este sentido, el espacio de la CAAC, posibilita la multiplicidad de miradas de las/os sujetas/os, en el cual, la reflexión y el cuidado mutuo permiten pensar la prevención desde una mirada integral, donde cada joven es protagonista, y tiene capacidades para decidir, expresarse, elegir y participar. Por lo tanto, en el dispositivo no sólo se aborda el consumo de sustancias, sino que orienta a trabajar hábitos, capacidades, habilidades y actitudes, entendiendo que la prevención integral “apunta a fortalecer procesos protectores, a promocionar la salud, apuntalando la fortaleza emocional, el desarrollo e inserción social, estrategias de enfrentamiento y resolución de situaciones problemáticas de vida” (Programa del Sol, 2018, p.29).

De esta manera, las intervenciones desde el Trabajo Social en este dispositivo, permite poner en manifiesto la importancia de nuestra profesión en el campo de la salud mental ya que, apunta a considerar a la salud en todos sus aspectos.

3.4.2 Trabajo Social en el campo de la Salud Mental

Identificamos al Trabajo Social como una disciplina que interviene desde una perspectiva restitutiva de derechos, de las personas que atraviesan consumos problemáticos, en contraposición a la fragmentación de la/el sujeta/o que propone la medicina hegemónica, la cual pone el énfasis en la relación salud-enfermedad.

En este sentido, nos parece fundamental el abordaje interdisciplinario dentro del campo de la salud mental y mencionar que es resultado de disputas históricas, políticas e ideológicas, lo cual ha dado como resultado su incorporación en la Ley N.º 26.657 y la creación de dispositivos alternativos, como lo son las CAAC. Es decir, que el Trabajo Social ocupa una posición relevante dentro de este campo, debido a las luchas de sentidos que permitieron ampliar la manera de entender a la salud mental, incorporando a la dimensión social.

En el transcurso de la inserción en la CAAC, que aborda el consumo desde la interdisciplinariedad, es que nos aparece la pregunta en torno a lo propio del Trabajo Social, por sus competencias, sus modos y sus categorías específicas en la intervención al interior de los equipos. Paola Vanina Fussi (2019), va a plantear que:

El campo de la salud mental está marcado por el avance corporativo y económico de la psiquiatría, la genética y las neurociencias de corte biologicista dominado y fragmentado por el discurso médico-hegemónico deshumanizante y funcional a un sistema desigual y segregador de los improductivos y de lo diferente. (p. 190)

Se piensa entonces al Trabajo Social como profesión que puede operar en esta dirección, a través de la producción de mediaciones conceptuales y prácticas que introduzcan


en el abordaje del padecimiento subjetivo y sus métodos de cuidado, las dimensiones sociales, políticas y económicas (Fussi, 2019).

En palabras de Alfredo Carballada (2012):

Allí donde hay algo más que un cuerpo enfermo, un número de cama, un caso psiquiátrico, hay un/a sujeta/o que demanda ser escuchada/o en clave social. De este modo, la lógica de la inclusión social se relaciona en forma intensa con la salud mental. (p. 9)

Entonces, “la intervención puede ser entendida como un proceso del análisis del contexto y los diferentes escenarios donde transcurre la vida cotidiana, su devenir y el impacto en la esfera de lo subjetivo” (Carballada, 2012, p.1). He aquí, a partir del aporte de este autor y dentro de la función restitutiva mencionada anteriormente, que se puede pensar uno de los aportes fundamentales del Trabajo Social dentro del campo de la salud mental.

Es recurrente y notoria la contradicción que aparece cuando se trabaja en pos de la inserción laboral de las/os jóvenes, que atraviesan un consumo problemático de sustancias. Allí se puede observar la gran deuda que existe al respecto de políticas de empleo genuinas, que tengan incorporados en sus modos de implementación, los apoyos que estas poblaciones necesitan para poder sostener actividades ligadas al mundo del trabajo y en relación al resto de la ciudadanía.



**CAPITULO IV:
Construyendo estrategias de
intervención en la CAAC**

En el siguiente capítulo haremos un recorrido por los elementos centrales que forman parte del campo de intervención profesional. En primer lugar, definiremos cuales fueron los objetivos que nos propusimos al iniciar la intervención; luego nos acercaremos a la conceptualización de las/os sujetas/os y del objeto de intervención que fuimos construyendo a través de los aportes de diversas autoras/es y de la experiencia en la CAAC. Por último, mencionaremos cuales fueron las principales líneas de acción y que estrategias de intervención se fueron conformando a lo largo del proceso.

4.1 Objetivos de la intervención

La formulación de nuestros objetivos generales y específicos, surgen de las necesidades presentadas por la organización en el encargo institucional. Por consiguiente, podemos definir a los objetivos generales como aquellos que consisten en grandes líneas de acción que orientan a nuestro proceso de intervención; mientras que los objetivos específicos desagregan estos lineamientos con mayor grado de concreción.

En cuanto a los objetivos generales nos propusimos:

- Fortalecer el espacio de convivencia de la CAAC de Barrio San Vicente, trabajando la prevención y atención del consumo problemático de sustancias.
- Identificar y fortalecer las trayectorias laborales de las/os jóvenes.

En cuanto a los objetivos específicos:

- Participar de los talleres y actividades que se desarrollan en la CAAC, afianzando la participación de las/os jóvenes.
- Consolidar el espacio productivo de **Feria Puentes**.
- Acompañar a las/os operadoras/es y profesionales en las demandas que surjan en lo cotidiano.

4.2 (Re)conocimiento de las/os otras/os

Para las/os Trabajadoras/es Sociales, constituye un lugar central la forma de designar a la/el otra/o de la intervención social desde la noción de sujeta/o, tomándola como una de las categorías centrales de la profesión, y a su vez, con una multiplicidad de concepciones.

Siguiendo los aportes de Susana Cazzaniga (2020), la cuestión de la/el otra/o en Trabajo Social ha estado presente desde sus propios inicios como práctica especializada.

Las maneras de nombrar a las/os otras/os, no solo constituyen descripciones, sino que resignifican al sentido común. Entonces, las concepciones que tengamos de acuerdo a esa/e otra/o, afectan el sentido y la direccionalidad de nuestra intervención profesional.

Partiendo de que toda intervención posee una dimensión ética política, tomando a Susana Cazzaniga (2018), la pregunta que debemos hacernos es, ¿Por qué debemos hacerlo?, en lugar de preguntarnos sobre ¿Qué debemos hacer? y de esta manera, pensar en ciertos interrogantes que se nos hicieron presentes a lo largo del proceso de intervención como, por ejemplo: ¿Por qué intervenir desde el Trabajo Social?

Estos interrogantes se fueron generando en argumentos que sostuvieron nuestro posicionamiento ético – político, el cual, se establece en una intervención social que se desarrolla desde el enfoque de derechos. Pensar a estas/os jóvenes como sujetas/os sociales, de derechos, activas/os, lo cual, pone como tarea a las/os profesionales y operadoras/es, propiciar espacios donde sus voces sean escuchadas.

4.2.1 Sujetas/os de intervención

A la hora de hablar de sujeta/o en Trabajo Social, “es necesario hacer un recorrido que posibilite la comprensión del lugar que ocupa en los diferentes contextos socio - históricos donde tienen lugar las manifestaciones de la cuestión social” (Omilla, 2010, p.2). De esta manera, hacemos referencia a un/a sujeta/o que se encuentra condicionada/o por el contexto del que forma parte; inmerso en un espacio social, con necesidades, pero también con potencialidades, un/a sujeta/o con capacidad de transformar o mantener su realidad.

Susana Cazzaniga (2001), plantea que “pensar en la singularidad, es comprender la posibilidad instituyente de cada sujeta/o” (p.4). Retomando esta idea, consideramos fundamental pensar en un/a sujeta/o situada/o, histórica/o, que tiene características particulares por su lugar de residencia, su historia de vida, sus trayectorias y sus condiciones objetivas de existencia.

Nos parece relevante dar una caracterización general de las/os sujetas/os con los cuales intervenimos. La CAAC, estaba compuesta por 15 jóvenes aproximadamente, en su mayoría varones, en una franja etaria entre 18 y 30 años, provenientes de diferentes barrios, en los que podemos mencionar: Muller, Maldonado y San Vicente.

De acuerdo a las entrevistas realizadas y a las conversaciones cotidianas dentro de la CAAC, la mayoría de estas/os jóvenes manifestaron no haber finalizado sus estudios primarios y secundarios, debido a diversas situaciones: ingreso temprano al mercado laboral, conflictos familiares, consumo de sustancias y conflictos con la ley penal. A su vez, se encuentran desocupadas/os o trabajando de manera informal en la venta ambulante, el cuidado de autos en el centro, construcción y limpieza de terrenos.

Su situación habitacional es cambiante, ya que en algunos momentos conviven con sus familias de origen y en otros, alquilando pensiones o en situación de calle.

En relación al acceso a la salud de las/os jóvenes, afirmamos que, a partir del ingreso a la CAAC, han podido realizar controles médicos en distintas especialidades como lo son, oftalmología, odontología y clínico, y a su vez, han completado su carnet de vacunación, incluyendo las de Covid-19. Por otro lado, accedieron a un tratamiento psicológico y psiquiátrico para abordar el consumo de sustancias.

Las actividades recreativas que generan más interés y disfrute son las deportivas, ligadas con el movimiento del cuerpo y al aire libre, como son: fútbol, básquet, boxeo, gimnasia muscular, carreras. Además, se presenta un momento en el día, en el que las/os jóvenes

prefieren distenderse de todo tipo de actividades, conversando entre ellas/os y escuchando música generalmente.

Los acercamientos que realizamos con las/os jóvenes comenzaron en el mes de agosto, en el año 2021, de manera presencial.

4.3 Delimitando el objeto de intervención

Gustavo Parra (1999), realiza un recorrido en relación a cómo se fue construyendo la noción del objeto de intervención e identificando su surgimiento en la necesidad de dotar de carácter científico a la profesión.

El autor plantea que el objeto en Trabajo Social no se puede limitar a un objeto de conocimiento, sino que es éste al mismo tiempo objeto de intervención. En este marco, Boris Lima (1989), plantea que el Trabajo Social se hace científico cuando decide tomar para sí la indagación de las relaciones causales de las necesidades con las cuales se enfrenta. Cuando se preocupa por conocer las cuestiones esenciales de los fenómenos o problemas que se le ofrecen como objeto de estudio y de intervención. Es decir, cuando inicia el camino al interior de los fenómenos, para encontrar en ellos la naturaleza contradictoria y sustancial que los explica.

Al mismo tiempo, Mercedes Escalada (1986), establece que: “el objeto de una disciplina es el equivalente teórico de una necesidad demandada por la realidad, para cuya satisfacción debe ejercerse una función específica” (p.91). Y agrega que “lo que hay que investigar teóricamente y, en primer lugar, es esa necesidad, esos problemas, ya que el dominio gradual sobre ellos es lo que determinará las pautas para actuar” (p.91).

Esta manera de construir el objeto se complejiza cuando recuperamos a Margarita Rozas Pagaza (1998), quien introduce el concepto de campo problemático al que define como "la explicitación argumentada de los nexos más significativos de la cuestión social hoy con relación a la peculiaridad que adquiere la relación problematizada entre sujeta/o y necesidad" (p.59).

En este sentido, nuestro objeto de intervención fue el fortalecimiento de las trayectorias laborales de las/os jóvenes de la CAAC de B° San Vicente.

A partir de nuestra participación en los talleres productivos de la CAAC, es que, consideramos pertinente abordar las trayectorias laborales de las/os jóvenes, entendiendo que nos posibilitan reflexionar y problematizar acerca de sus experiencias, significaciones y proyectos a futuro.

Partimos de los aportes de Eliana López y Valentina Tomasini (2021), quienes consideran al trabajo como las actividades que las personas realizan en la vida cotidiana, dejando de lado la mirada mercantilista y las representaciones sociales que desvalorizan aquel trabajo que no implica la acumulación de capital o tienen la finalidad de consumo. En este sentido, es posible distinguir la palabra trabajo de empleo, siendo este último la posición que ocupa un/a sujeta/o en una institución donde su trabajo (físico o intelectual) es remunerado.

La multiplicidad de trayectorias, permiten dar cuenta de las diversas maneras de ser joven, entendiendo a las juventudes como una categoría analítica que varía en función de las condiciones sociales, económicas y culturales que la rodean (Garino, 2020). En este marco, el análisis de las trayectorias de las/os jóvenes, permite reconstruir los acontecimientos histórico-biográficos y su modo de pensarse hacia el futuro.

En Argentina, las crisis sociales y económicas afectan a los sectores medios y bajos de la sociedad. A partir de esto, se llevan adelante diversas estrategias para enfrentar a la precarización económico laboral, la cual afecta de manera directa en las/os jóvenes. De esta manera, la escasa o nula inserción laboral, produce fragilidades sociales y subjetivas, que imposibilitan imaginar y proyectar un futuro (Barrenengoa, 2020).

Esta situación se agudiza cuando las/os jóvenes provienen de zonas periféricas que se encuentran estigmatizadas a la hora de emplear. En algunos casos, las/os jóvenes nos

expresaron que accedieron a trabajos que implicaban mucho esfuerzo físico (limpieza de terrenos y construcción), jornada extendida y su remuneración era muy baja.

Desde los años noventa, comenzaron a consolidarse políticas de empleo bajo el paradigma de activación. Siguiendo los aportes de Susana Andrada (2019), (quien cita a Pérez y Brown, 2014), la activación puede ubicarse, por un lado, en considerar que la ocupación es fruto de elecciones racionales por parte de las/os sujetas/os, por lo cual, el Estado debería incentivar a las/os jóvenes a través de transferencias por contraprestaciones, condicionamientos para acceder en las ayudas y movilización desde la ética del trabajo. Por otro lado, se explica al desempleo a partir de la falta de recursos o capitales para adecuarse a los requisitos del mercado de trabajo. En este sentido, las intervenciones buscan la empleabilidad, la adquisición de habilidades, destrezas, información, creando oportunidades de inserción que permitan alcanzar una trayectoria exitosa y definida desde sus intereses.

Las vertientes de la economía popular, afirman que dentro de la categoría desempleo, se incluyen diversas experiencias de trabajos remunerados y no remunerados, que no son desempleo como falta de trabajo, sino como la ausencia de registro del mismo. A partir de esto, las/os jóvenes de sectores populares llevan adelante estrategias laborales en la economía popular, como **las/os que salieron a inventarse el trabajo** frente a contextos de retracción política y neoliberalistas (López & Tomasini, 2021).

La pertenencia de las/os jóvenes a un determinado sector social, produce desigualdades en sus trayectos. Frente a la diversidad de realidades y para enfrentar estas dificultades, desde la CAAC, se propuso comenzar con talleres productivos.

Estos espacios de economía popular, permiten que las/os jóvenes aprendan un oficio, intercambiando experiencias, generando vínculos, construyendo autonomía por parte de las/os jóvenes y abordando de manera integral la problemática del consumo.

Las/os jóvenes resaltan la importancia de estos talleres productivos, ya que pudieron incorporar conocimientos vinculados al manejo de herramientas, como lo es en el caso del taller de Herrería y, por otro lado, específicamente en la Feria, el intercambio de dialogo con los vecinos, se planteó como un momento de disfrute.

Las trayectorias laborales, están configuradas por las características del mercado laboral actual, en el cual, la inserción de las/os jóvenes aparece como una complejidad atravesada por múltiples entradas y salidas del mercado laboral y en diversas condiciones de contratación. Estos procesos, se presentan como un periodo en el que las múltiples experiencias no siempre resultan acumulativas o son valoradas positivamente por las/os jóvenes, pero en el cual, se van construyendo vivencias, sentidos y saberes sobre estas experiencias (Garino, 2020).

Consideramos que el acceso al mercado laboral, también está determinado por las trayectorias educativas de las/os jóvenes. Siguiendo a Delfina Garino (2020), las juventudes son las más afectadas durante las fases de crisis, en cuanto al desempleo, informalidad y subocupación. Estas condiciones se agravan para quienes han salido tempranamente del sistema educativo.

Dicho esto, cabe resaltar que, en la CAAC, la relación educativo – laboral es abordada. El fin de abarcar lo educativo, no solo tiene que ver con el acceso a la educación como un derecho, sino que apunta a generar mejores condiciones al momento de acceder a un trabajo.

Si bien, nuestro objeto de intervención estuvo abocado al fortalecimiento de las trayectorias laborales de las/os jóvenes, este, fue cambiando a partir de nuestra intervención en la CAAC.

A comienzos del mes de agosto, con nuestro primer acercamiento a la organización, junto con el fortalecimiento de las trayectorias laborales, se encontraba la dimensión educativa.

Dicho esto, nos parece necesario poder destacar que, en más de un encuentro en nuestra intervención, esta dimensión se hizo visible.

Este aspecto no menor, comenzó en uno de los primeros encuentros de Feria Puentes, cuando un joven solicitó el acompañamiento de las tareas educativas. El joven se encontraba cursando el primario en el Colegio Grecia, el cual, articula con Red Puentes, como fue ya mencionado.

Específicamente en la CAAC, las/os jóvenes plantean que interrumpen sus estudios cuando se presentan oportunidades laborales, priorizando a estas, como fue en este caso particular.

Además, las/os profesionales manifiestan como un obstáculo que no existen programas o políticas públicas que aborden la finalización de los estudios primarios en este territorio, a diferencia del secundario, que cuenta con el Cenma, Plan Fines, el PIT, entre otros.

4.4 Líneas de acción

Siguiendo a Nelly Nucci (2010), podemos definir a las estrategias como “conjuntos de prácticas a través de las cuales se espera lograr la resolución de necesidades reproductivas de las/os sujetas/os que demandan la intervención profesional” (p.4).

A continuación, especificaremos las diversas líneas de acción que llevamos a cabo durante todo el proceso de intervención, identificando momentos, obstáculos y/o desafíos.

En un primer momento, al insertarnos en la organización nos propusimos como equipo reconocer el espacio de la CAAC, indagando su dinámica de funcionamiento e identificando los grupos que la conforman.

Las técnicas que utilizamos fueron: observación participante, registro, entrevistas semiestructuradas al equipo disciplinario de Red Puentes y entrevistas abiertas a las/os jóvenes.

Esta primera instancia de reconocimiento, acercamiento e inserción a la organización, creemos que fue uno de los desafíos más grandes por parte del equipo. Esto acontece debido a

que por un año y medio nos vimos afectadas por la pandemia del Covid-19, la que nos alejó de las actividades facultativas, aunque, por otro lado, fue muy importante y emocionante poder realizar nuestro proceso de intervención de manera presencial.

En un segundo momento, elaboramos un diagnóstico en torno al escenario de intervención, definiendo así nuestras líneas de acción.

Nuestra primera línea de acción estuvo enmarcada por el encargo institucional, la cual fue la incorporación al espacio de convivencia, que se presenta como uno de los ejes centrales de trabajo de la CAAC. Este espacio, nos permitió un acercamiento crucial con las/os jóvenes, pudiendo identificar trayectorias de vida y su relación con el consumo problemático.

En la segunda línea de acción, nos propusimos abordar las trayectorias laborales de las/os jóvenes, generando un espacio autogestivo de Feria. Consideramos relevante este espacio, ya que posibilitó un acercamiento y un diálogo con la comunidad, permitiendo el reconocimiento de Red Puentes como una organización social que aborda los consumos problemáticos.

En un tercer momento, nos propusimos indagar acerca de los vínculos de las/os jóvenes, entre pares, operadoras/es y profesionales. La técnica utilizada en esta instancia fue la realización de entrevistas abiertas y en profundidad de manera individual a las/os jóvenes.

Consideramos que las voces de las/os jóvenes es primordial, dándole visión a quienes son interpelados día a día por esta problemática del consumo.

4.4.1 Matriz de análisis

A partir de las líneas de acción desarrolladas anteriormente, creemos conveniente explicitar cuales fueron nuestras categorías y dimensiones de análisis en nuestro proceso de intervención.

Nuestras categorías hacen referencia a la participación y a la vinculación entre pares, profesionales y operadoras/es, dentro del espacio autogestivo de Feria y en la convivencia diaria de la CAAC.

4.4.1.1 Participación de las/os jóvenes en la CAAC

Consideramos a la participación como una categoría de análisis que ha sido relevante en nuestro proceso de intervención, debido a que es un aspecto a tener en cuenta en la forma en que se construyen estos espacios y así, poder identificar el protagonismo de las/os jóvenes.

Dentro de esta categoría de participación nos propusimos abordar distintas dimensiones, las cuales, están relacionadas a los diferentes tipos de participación, la circulación de la palabra, la toma de decisiones y su asistencia a la CAAC, talleres o actividades.

En torno a la circulación de la palabra, podemos decir que todos los miembros pueden expresar sus opiniones, deseos e intereses. En este aspecto, pudimos identificar como obstáculo la falta de regulación de los espacios de plenario, por lo cual, las conversaciones son interrumpidas al hablar más de una persona a la vez.

En la toma de decisiones, pudimos observar que en lo que concierne a lo cotidiano, lo doméstico, las decisiones son tomadas en conjunto, pero en los casos de actividades o talleres predominan las decisiones de las/os operadoras/es y profesionales. En el caso particular, del espacio autogestivo de Feria, fue creado en una planificación conjunta.

A medida que se iban dando los encuentros y que la Feria se iba fortaleciendo, se hacía más visible la autoridad por parte de las/os profesionales y operadoras/es, en torno a la administración del dinero, decisiones en relación a qué joven participaba de este productivo y en qué invertir lo recaudado, identificando estos aspectos como el principal obstáculo para la participación de las/os jóvenes en los talleres productivos.

La asistencia, en relación a las/os jóvenes es heterogénea. Algunas/os asisten diariamente, mientras que, en otros casos, es esporádica.

En nuestro proceso de intervención, pudimos identificar que la asistencia es interrumpida por diferentes motivos: el distanciamiento cuando se vuelve a consumir, cuando se presentan situaciones de conflicto con otra/o integrante de la CAAC y frente a situaciones laborales y/o familiares.

Pensar prácticas de cuidado y acompañamiento de las juventudes frente a la problemática del consumo de sustancias requiere considerarlas en un rol activo, como protagonistas y partícipes de esas acciones. En relación a esto, nos resulta necesario considerar la importancia de las/os jóvenes como sujetas/os de derechos activas/os, en la construcción de ciudadanía, permitiendo el desarrollo y el goce pleno de todas sus capacidades y habilidades.

Siguiendo los aportes de Ana Paola Machinandiarena y Luis Arévalo (2018), afirmamos que el reconocimiento de derechos es fruto de la lucha y de la organización de diferentes sectores de la sociedad. Participar, entonces, como una posibilidad de continuar en la lucha por conquistar nuevos derechos.

En esta línea, podemos decir que las/os jóvenes se conciben como sujetas/os sociales, con la capacidad de participar y transformar la realidad.

En relación a la acción colectiva y la participación juvenil, se puede afirmar que en el escenario actual los colectivos juveniles van configurando una nueva cultura política. Están recuperando el encuentro cara a cara, con modos más efímeros, inorgánicos e inestables, caracterizados por la fluidez y el agrupamiento momentáneo. Están inaugurando nuevas socialidades, nuevos espacios de pertenencia y de construcción de identidades, que tienen un fuerte impacto en las subjetividades y que reconfiguran el sentido de lo público, lo colectivo y lo político. (Acevedo, Machinandiarena, Meossi & Giménez, 2021, p.3)

De esta manera, es que entendemos a las/os jóvenes como aquellas/os que interactúan en un medio sociocultural, particular en cada contexto; y que, a partir de sus vivencias, perciben experiencias que lo transforman en medio de la vida cotidiana. Creemos necesario, poder destacar la importancia que adquiere la CAAC en torno a la participación de las/os jóvenes, ya que comienzan a participar y a habitar diferentes espacios, pero también, creemos indispensable que se generen instancias más democráticas, donde los intereses y las voces de las/os jóvenes sean valoradas.

4.4.1.2 Vínculos entre pares, profesionales y operadoras/es

Teniendo en cuenta la dimensión de análisis de lo vincular - relacional entre las/os jóvenes de la CAAC, las/os operadoras/es y profesionales, es que retomaremos el concepto de relación social.

Esther Custo (2009), va a plantear que las relaciones sociales son un vínculo elemental, primario y social que se establece con la articulación de las personas entre sí y un ámbito donde se manifiestan las necesidades de las/os sujetas/os sociales y sus posibilidades de frustración o satisfacción.

Entendemos al vínculo desde la perspectiva de Enrique Pichón Riviere (1985), como una estructura compleja que incluye un/a sujeta/o, un objeto, su mutua interrelación con procesos de comunicación y aprendizaje.

Las relaciones sociales se enmarcan en una determinada sociedad, que se estructuran y configuran en un determinado contexto social, en un momento histórico.

En la CAAC, pudimos identificar en los discursos de las/os jóvenes referencias en torno a la importancia de la organización en sus vidas, a cómo el ingreso y permanencia en el mismo les permitió la posibilidad de continuar con sus estudios, acceder a turnos médicos, poder contar con las comidas diarias, pero principalmente, se refuerza la idea de que el mayor logro tiene que ver con tener un consumo más controlado, y en algunos casos dejar de consumir.

Nos parece importante resaltar que, si bien las/os jóvenes valoran el espacio, también, hemos identificado a través de las entrevistas y la participación en la CAAC diversas situaciones de malestar.

Desde los aportes de Lourdes Mundate Jaca y José Martínez Riquelme (1994), podemos entender la noción de conflicto como aquella inherente al funcionamiento y dinámica de las instituciones; tiene que ver con distintas estrategias que se dan las/os sujetas/os para satisfacer sus necesidades: se da un conflicto entre esos intereses pudiéndose desarrollar en todos los niveles de la organización. No se agota en su aspecto negativo, sino que se lo analiza como aquello que impide el estancamiento permitiendo la liberación de tensiones.

En cuanto a la noción de malestar, la misma hace referencia a aquello que incomoda, molesta e impide fluidez, es una vivencia de la/el sujeta/o producto de un vínculo de tensión entre los individuos y lo institucional que generalmente se expresa a través de la queja; y la noción de crisis apunta a los contextos turbulentos que rompen con la regularidad de la vida cotidiana y del accionar de quienes integran una organización. Al igual que el conflicto, la crisis puede involucrar riesgos, pero también puede brindar oportunidades. Dicho esto, cabe destacar que no significa que en todas las instituciones y organizaciones sean áreas de disputas y rivalidades.

Una de las situaciones de malestar identificadas en nuestra intervención, se da entre las/os jóvenes con las/os operadoras/es y profesionales, donde las mismas nacen de distintas miradas en torno a situaciones cotidianas y en algunos casos las decisiones no son tomadas de manera horizontal.

Como equipo de tesis, ante estas situaciones se nos han generado diversos interrogantes: ¿Cómo es mirado la/el sujeta/o de intervención? ¿Cómo generar espacios más democráticos y de participación ciudadana? Entendemos que, en la CAAC, como en muchas organizaciones, están en constante disputa distintos paradigmas en torno al abordaje del consumo problemático

y, por ende, distintas prácticas. En consecuencia, se entrecruzan miradas prohibicionistas o hegemónicas que entran en disputas con el modelo de reducción de riesgos y daños, centrándose este, en la participación de la/el sujeta/o.

En relación al vínculo entre las/os jóvenes, pudimos identificar alianzas y cooperación en algunas situaciones, como, por ejemplo, cuando se presentan conflictos con sus familias de origen y se genera una escucha activa por el resto del grupo. Por otro lado, se generan conflictos por motivos que tienen que ver con la convivencia diaria dentro de la CAAC.

El vínculo entre las/os operadoras/es y profesionales, es favorable, ya que, comparten posicionamientos y discursos, pero dificultoso a la hora de la planificación y coordinación de actividades, debido a la falta de comunicación.

Para finalizar, podemos decir que en este capítulo intentamos vincular las acciones desarrolladas en nuestro proceso de intervención con las principales categorías teóricas y de análisis, entendemos que no es un proceso cerrado y acabado, sino que nos quedan interrogantes y conclusiones que abordaremos en el último apartado.

Conclusiones

Para finalizar y a modo de cierre, consideramos necesario poder destacar que esta práctica fue un proceso de aprendizaje, tanto grupal como en la individualidad de cada una, el haber transitado por la CAAC de San Vicente, nos permitió seguir formándonos de manera libre y poner en juego todas las habilidades que se nos transmitieron a lo largo de la carrera.

Este proceso nos dejó como aprendizaje que es fundamental tener una planificación y una organización con objetivos claros, que nos permitan intervenciones fundadas. Además, la participación de las/os jóvenes en esta instancia, fortalece una construcción democrática y horizontal.

Esperamos que los aportes brindados, teóricos y conceptuales, contribuyan a revalorar la posición de la/el Trabajador/a Social, como así también, el de todas las personas que acompañan en las trayectorias de las/os jóvenes que asisten a Red Puentes.

Nos parece central mencionar el papel que tienen las/os operadoras/es, ya que sostienen la apertura diaria del dispositivo y mantienen un vínculo más continuo y cercano con las/os jóvenes, permitiéndoles estar informado de la situación actual y las demandas diarias que le surgen a cada una/o.

En relación a los objetivos que nos planteamos al inicio de nuestra inserción en la CAAC, consideramos que aquellos vinculados al espacio de Feria Puentes fueron en los que más pudimos incidir, dado a que, nuestra mayor participación y planificación se dio en este espacio.

A lo largo de nuestro proceso, nos cuestionamos acerca de las diversas maneras de abordar la problemática del consumo de sustancias en las/os jóvenes. De esta manera, como grupo tuvimos encuentros de reflexión crítica y debate que nos sirvieron de guía para llevar adelante nuestra intervención. Esto sin duda, fue un gran desafío en cada encuentro con las/os jóvenes.

Sin embargo, cada espacio sirvió para posicionarnos desde una perspectiva de derechos, desde espacios inclusivos que se construyen colectivamente y permiten ejercer la ciudadanía activa y participativa de las/os jóvenes.

Celebramos el lazo que pudimos construir con la CAAC, el trabajo en conjunto y acompañarnos en este camino de lucha colectiva. Sin embargo, creemos que aún queda un extenso camino por recorrer, que permita la deconstrucción de estereotipos y promoción y protección de los derechos de las/os jóvenes.

En este sentido, consideramos que traer a estas páginas las voces de las/os jóvenes de la CAAC, es una manera de poner en manifiesto la necesidad de seguir trabajando y reclamando por una plena implementación de la Ley de Salud Mental, ya que, a casi 12 años de su sanción, todavía se encuentran vulnerados los derechos de las/os sujetas/os.

Bibliografía:

- Abril, Victoria; Decca, Eugenia & Mercado, María Candelaria. (2019). Consumo problemático de drogas, un abordaje desde redes comunitarias. *Revista digital de Trabajo Social: Conciencia Social*, 2(4), 135-151.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/issue/view/1860>.
- Acevedo, Patricia; Machinandiarena, Ana Paola; Meossi, Lucrecia & Giménez, Nicolás. (2021). *Comenzando a pensar las prácticas de participación de los jóvenes de sectores populares de Córdoba*. Escuela de Trabajo Social. UNC. Córdoba Capital.
[file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/Comenzando-a-pensar-las-practicas-de-participacion-de-los-jovenes-de-sectores-populares-de-Cordoba--Acevedo-Machinandiarena-Meossi-Gimenez%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/Comenzando-a-pensar-las-practicas-de-participacion-de-los-jovenes-de-sectores-populares-de-Cordoba--Acevedo-Machinandiarena-Meossi-Gimenez%20(1).pdf)
- Alcaraz, Antonia Olmos & Gómez, Rubio María. (2014). Imaginarios sociales sobre 'la/el buen y la/el mal estudiante': Sobre la necesidad de un análisis interseccional para entender las lógicas de construcción de la diferencia hacia el alumnado 'inmigrante'. Cucalón, P. (Ed.). *Etnografía de la escuela y la interseccionalidad*, pp. 9-16.
- Andrada, Susana. (2019). *Tensiones entre políticas de empleo y juventudes. Aportes para una revisión crítica que recupere la mirada de las/os jóvenes*. Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba <https://juventudes.sociales.unc.edu.ar/tensiones-entre-politicas-de-empleo-y-juventudes-aportes-para-una-revision-critica-que-recupera-la-mirada-de-los-y-las-jovenes-lic-andrada-susana/>
- Aquín, Nora. (1995). Acerca del objeto del Trabajo Social. *Revista Acto Social*, 4(10), 1-10.
- Aquín, Nora. (2013). Intervención social, distribución y reconocimiento en el postneoliberalismo. *Revista Debate Público: Reflexión de Trabajo Social*. Nro. 5, 65-72.
http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/13/2016/03/09_Aquin.pdf

- Barrenengoa, Pablo. (2020). Subjetivación y trayectorias de consumo problemáticos juveniles. *Revista de Psicología (UNLP)*, 19(2), 24-52. file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/nicolasalessandroni,+02_barrenengoa_24-52.pdf
- Brah, Avtar. (2013). Pensando en y a través de la Interseccionalidad. En Zapata, M.; García, S. y Chan, J (eds.) *La interseccionalidad a debate. Actas del congreso internacional "indicadores interseccionales y medidas de Inclusión social en instituciones de Educación Superior*. Instituto de estudios Latinoamericanos, Berlín, pp. 14-20.
- Carballeda, Alfredo. (2012). La intervención del Trabajo Social en el campo de la salud mental. Algunos interrogantes y perspectivas. *Margen*, Número 65, pp. 1-13. <https://www.margen.org/suscri/margen65/carballeda.pdf>
- Cazzaniga, Susana. (2018). *La ética como tema y como cuestión*. A propósito de trabajo Social. *Próxima a publicarse en Revista de Trabajo Social Global*. [file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/Cazzaniga%20-%20%C3%89tica%20\(1\)%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/Cazzaniga%20-%20%C3%89tica%20(1)%20(1).pdf)
- Cazzaniga, Susana. (2001). El abordaje desde la singularidad, en Desde el Fondo/Universidad Nacional de Entre Ríos. *Facultad de Trabajo Social, Revista*. Número 22.
- Cazzaniga, Susana. (2020). Acerca del otro (otra, otre) en trabajo social. Concepciones y problematizaciones. *Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*. Año 10 - Nro. 19 pp. 47-54 <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/revista-debate-publico-no-19>
- Chávez, Mariana. (2005). *Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea*. CIDPA, Valparaíso, pp. 9-32.
- Clemente, Adriana. (2020). Notas sobre el método de abordaje comunitario. De lo comunitario a lo situacional. *Debate público. Reflexión de Trabajo Social*, Nro. 19, pp. 33-45.

- Corda, Alejandro; Galante, Araceli & Rossi, Diana. (2014). *Personas que usan estupefacientes en Argentina. De 'delincuentes-enfermos' a sujetos de derechos*. Buenos Aires: Intercambios/Universidad de Buenos Aires.
- Custo, Esther. (2009). *Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención grupal*. Editorial Espartaco Córdoba.
- Escalada, Mercedes. (1986). *Critica a los métodos de la reconceptualización del Trabajo Social*. Tegucigalpa.
- Fernández Castrillo, Beatriz. (2018). La encrucijada de la Salud Mental en el Uruguay progresista. *Revista Digital de Trabajo Social: Conciencia Social*, 1(2), pp. 29-49.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/issue/view/1610>
- Fraser, Nancy. (1991). La lucha por las necesidades: esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío, en *Debate Feminista*, año 2, vol. 3, México. Págs. 3-40.
- Fussi, Paola Vanina. (2019). Salud Mental y Trabajo Social: la R.I.Sa.M como instancia-potencia para pensarnos. *Cátedra Paralela*, (16), 183-207.
<file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/Fussi.pdf>
- Garino, Delfina. (2020). *Entre la escuela y el trabajo. Trayectorias educativo-laborales de egresados/as de escuelas secundarias*. Topos.
- Gattino, Silvia. (2003). *Categorías, variables y dimensiones para la construcción del diagnóstico familiar desde el Trabajo Social, en propuestas para la intervención con familias*. Mimeo, Cátedra Trabajo Social III A-ETS-UNC-Córdoba.
- Haraway, Donna. (1995). "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial", en Haraway, D. J. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra, 14, 313-346.

- La Barbera, M, C. (2016). Interseccionalidad, "un concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina*, 8, 105-122.
- Lima, Boris. (1989). *Contribución a la Epistemología del Trabajo Social*. Humanitas, 3ra. Edición.
- López, Eliana & Tomasini, Valentina. (2021). *Herramientas para la investigación/acción con juventudes*. EntreGeneraciones.
- Machinandiarena, Ana Paola & Arévalo, Luis. (2019). *Prácticas de participación juvenil en espacios y organizaciones territoriales de sectores populares de Córdoba*. <https://juventudes.sociales.unc.edu.ar/wpcontent/uploads/sites/95/2018/04/IPLAM-Practicas-de-participacion-juvenil.pdf>
- Margulis, Mario & Urresti, Marcelo. (1996). *La juventud es más que una palabra: ensayos sobre cultura y juventud*. Biblos.
- Margulis, Mario & Urresti, Marcelo. (1998). *La construcción social de la condición de juventud en AAVV, viviendo a toda*. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades, Universidad Central – DIUC, Siglo del Hombre, Editores Bogotá.
- Margulis, Mario. (2001). “*Juventud: una aproximación conceptual*”, en: Solum Donas Burack, comp., *Adolescencia y juventud en América Latina*, Cartago, Libro Universitario Regional, pp. 41-56.
- Miguez, Hugo. (1998). *Investigación social, prevención y vulnerabilidad*. Editorial Paidós.
- Miranda, Ana; Alfredo, Miguel & Zelarrayan, Julio. (2021). *La situación educativo-laboral de las juventudes: América Latina y Argentina*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Mundate Jaca, Lourdes & Martínez Riquelme, José. (1994). *Conflicto y negociación*, Eudeba Madrid. p.p 7-44.

- Nucci, Nelly. (2010). *La construcción de estrategias en la intervención de Trabajo Social*. (Mimeo). Catedra B Teoría Espacios y Estrategias de Intervención III, Facultad de Ciencias Sociales, UNC.
- Nucci, Nelly; Crosetto, Rossana; Bilavcik, Claudia & Miani, Ana. (2018). La intervención de Trabajo Social en el campo de la salud pública. *Revista digital de Trabajo Social: Conciencia Social*, 1(2) 10-28.
<https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/issue/view/1610>
- Omill, Nilda Gladys. (2010). *Introducción al Trabajo Social*. El sujeto en el Trabajo Social. http://filo.unt.edu.ar/wp-content/uploads/2017/05/intro_ts_unidad2_los_sujetos_en_el_Trabajo_Social_17.pdf
- Parra, Gustavo. (1999). *El objeto y el Trabajo Social*. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social. En Desde el fondo-Cuadernillo Temático N° 15. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, disponible en: http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/desde_el_fondo/15.html
- Pichón Riviere, Enrique. (1985). *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la Psicología Social*. Nueva visión.
- Reguillo Cruz, Rossana. (2007). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Grupo Editorial Norma.
- Rossi, Diana. (2016). *Intervenciones desde la reducción de daños*. Perspectivas y desafíos actuales. Buenos Aires. Intercambios, Asociación Civil: para el estudio y atención de problemas relacionados con las drogas.
- Rotondi, Gabriela. (2013). *Intervención Institucional en Trabajo Social. Pistas para el análisis de la demanda*. Perspectivas, debates y propuestas desde el Trabajo Social Institucional. Facultad de Ciencias Sociales, UNC, 2016.

Rozas Pagaza, Margarita. (1998). Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social. Espacio

SEDRONAR. (2014). *Manual CET. Casas Educativas Terapéuticas.*

<http://capacitasalud.com/wp-content/uploads/2015/06/ManualCET.pdf>

SEDRONAR. (2019). *Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos.*

<file:///C:/Users/Usuario%20Acer/Downloads/Manual2019.pdf>

Touzé, Graciela & Rossi, Diana. (1993). *Sida y drogas: ¿Abstinencia o reducción de daños?* Buenos Aires: Fondo de Ayuda Toxicológica.

Touzé, Graciela. (2006). *Parte I. Discursos, políticas y prácticas. Saberes y prácticas sobre drogas. El caso de la pasta base de cocaína.* Buenos Aires, Intercambios Asociación Civil y Federación Internacional de Universidades Católicas.

Touzé, Graciela. (2010). *Prevención del consumo problemático de drogas. Un enfoque educativo.* Troquel.

Yuval-Davis, Nira. (2013). "Más allá de la dicotomía del reconocimiento y la redistribución. Interseccionalidad y estratificación" En Zapata, M., García, S. y Chan, J (eds.) *La interseccionalidad a debate. Actas del congreso internacional "indicadores interseccionales y medidas de Inclusión social en instituciones de Educación Superior.* Instituto de estudios Latinoamericanos, Berlín, pp. 21-34.

Fuentes documentales:

CAIPPA, Consejo para el abordaje integral de las políticas públicas de adicciones. (2017).

Primer Encuentro Nacional de Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAACs). *Sistematización del trabajo en grupos*, Buenos Aires, Argentina.

Documento 8º Marcha por el Derecho a la Salud Mental. "Tenemos ley, exigimos dignidad".

(2021). <http://marchasaludmental.com.ar/files/documento8marcha.pdf>

E1: Entrevista virtual a las/os profesionales de Red Puentes. 25 de Junio, 2021.

E2: Entrevista presencial a la Trabajadora Social de la CAAC de San Vicente. 13 de Agosto, 2021.

E3: Entrevista presencial a joven de la CAAC de B° San Vicente. 29 de Octubre, 2021.

E4: Entrevista presencial a dos jóvenes de la CAAC de B° San Vicente. 5 de Noviembre, 2021.

Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657. (2010). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación Argentina. Información Legislativa. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000179999/175977/norma.htm>

Ley Nacional Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos N.º 26.934. (2014). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación Argentina. Información Legislativa. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/324363/norma.htm>

Ministerio de Educación de la Nación. (2011). *Prevención del consumo problemático de drogas. Módulo II: Periodización del consumo de drogas.*

Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación. (2020). *Relevamiento del impacto social de las medidas del aislamiento dispuesto por el PEN.* <https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/InformeFinalCovid-Cs.Sociales O.pdf>

Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos. (2020). El Consejo Consultivo declara preocupación sobre la situación de la salud mental en Córdoba. <https://observatoriosmyddhh.org/el-consejo-consultivo-declara-preocupacion-sobre-la-situacion-de-la-salud-mental-en-cordoba/>

Programa del Sol. (2018). *Prevención del consumo problemático de drogas.* Material de trabajo con niños/as y adolescentes.

Resolución N.º 266 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 19 de Agosto, 2014.

Presidencia de la Nación Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-266-2014-233617/texto>

Resolución N.º 150-E del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 21 de Abril, 2017.

Presidencia de la Nación Argentina.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-150-2017-274092>

Revista Mate. (2020). Potenciar acompañamiento: opinan usuaries, profesionales y ONGs.

<https://www.revistamate.com.ar/2020/08/potenciar-acompanamiento-opinan-usuaries-profesionales-y-ons/>

SEDRONAR. (2019). *Modelo de Abordaje Integral Territorial de los Consumos*

Problemáticos. Una experiencia de política pública.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2019_modelo_de_abordaje_integral_territorial_de_los_consumos_problematicos_una_experiencia_de_politica_publica.pdf

Anexos

Tabulación de datos registrados en el proceso de intervención

CÓDIGO	DESCRPCIÓN
E1: entrevista virtual a las/os profesionales de Red Puentes, realizada el 25/06/2021.	<p>Objetivos de la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación y encuadre del equipo profesional. - Acercamiento institucional. - Reconocimiento de la organización. <p>Hora: 17:35 a 18:48 hs.</p> <p>Plataforma: Meet.</p>
E2: entrevista presencial a la Trabajadora Social de la CAAC de San Vicente, realizada 13/08/2021.	<p>Objetivos de la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Indagar y profundizar sobre la trayectoria de Red Puentes. - Reconocer las líneas temáticas y problemáticas, las/os actoras/es y las políticas públicas de la CAAC. <p>Hora: 11:00 a 12:45 hs.</p> <p>Lugar: CAAC B° San Vicente, Córdoba.</p> <p>Preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ ¿Cómo nace Red Puentes? ¿Qué tipo de organización es? ¿Cómo se sostiene económicamente la organización? ○ ¿Desde qué año trabajan Consumo Problemático, cuál es su abordaje y sus líneas de acción? ○ ¿Cómo se relacionan con SEDRONAR? ¿Con que otras organizaciones e instituciones se articulan?

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reconociendo nuestra inserción en la CAAC de San Vicente, ¿Cómo surge? ¿Qué objetivo presenta la CAAC? ○ ¿Cuál o cuáles son las políticas públicas que atraviesan la organización? ○ ¿Cuál es el equipo profesional que asiste a la CAAC de San Vicente? ¿Qué modalidad de trabajo tienen? ¿Cómo funcionan estos equipos? ○ ¿Cómo contribuyen las/os profesionales a la construcción del Proyecto de Vida? ○ ¿Cuáles son las demandas más frecuentes? Cuando llega una demanda, ¿Cómo se interviene? ○ ¿Cómo se trabajó en el contexto de pandemia estricta? ¿Qué impacto tuvo en la problemática? ¿Qué evaluación hacen a partir del contexto actual?
<p>E3: entrevista presencial a joven de la CAAC de B° San Vicente, realizada el 29/10/2021.</p>	<p>Objetivos de la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Reconstruir la trayectoria del usuario en relación a su participación en la CAAC. -Indagar en torno a sus vínculos con las/os operadoras/es profesionales y pares. <p>Hora: 12:50 a 13:30 horas.</p> <p>Lugar: CAAC B° San Vicente, Córdoba.</p> <p>Preguntas:</p>

	<p>o ¿Desde cuándo asistís a la CAAC? ¿Cómo conociste este espacio?</p> <p>o ¿En algún momento dejaste de participar? ¿Por qué?</p> <p>o ¿Qué es para vos la CAAC?</p> <p>o ¿Tenes amistades en la CAAC? ¿Te juntas con alguien fuera del dispositivo?</p> <p>o ¿Cómo te relacionas con el resto de las/os participantes?</p> <p>o Si tenes un problema o desencuentro con alguien, ¿Cómo lo resuelves? ¿Por qué?</p>
<p>E4: entrevista presencial a dos jóvenes de la CAAC de San Vicente, realizada el día 5/11/2021.</p>	<p>Objetivos y preguntas iguales a E3.</p> <p>Hora: 13:30 a 14:20 hs.</p> <p>Lugar: CAAC B° San Vicente, Córdoba.</p>